	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

INFORME DE SEGUIMIENTO A INVERSIONES DE ECONOMIA MIXTA FONDOS GANADEROS

INTRODUCCIÓN

La ley 7ª de 1990 deroga las normas sobre créditos otorgados a los Fondos Ganaderos, y establece en su artículo 10 “El Gobierno Nacional podrá, en su calidad de acreedor de los Fondos Ganaderos, recibir acciones en pago de la deuda de cada uno de ellos, hasta la cancelación de la obligación que la Nación hubiese pagado al Banco de la República”. Para tal efecto, los Fondos ganaderos emitirían y colocarían acciones por su valor intrínseco, a la vigencia de esa Ley, a nombre del Ministerio de Agricultura. De esta forma, las deudas vigentes con el Banco de la República fueron capitalizadas a nombre de la Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. A partir de ese momento el Ministerio pasó a ser accionista de los Fondos Ganaderos.


Los Fondos Ganaderos son sociedades de economía mixta, del orden Nacional, sometidas a la Ley 363 de 1997, al código de comercio y las dispersiones que lo adicionen y reformen. Vinculados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (en adelante MADR), sometidas a la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, según el numeral 3 del artículo 2.2.2.1.1.5 del Decreto 1074 de 2015 y Superintendencia Financiera de Colombia numeral 6º del artículo 11.2.1.4.57 del Decreto 2555 del 15 de Julio de 2010. Los actos que se realicen para el desarrollo de sus actividades están sujetos a las reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria.

Así mismo mediante Decreto 1292 del 21 de mayo de 2003, el Gobierno Nacional ordenó la supresión y liquidación del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria “INCORA”, liquidación que culminó el 31 de diciembre de 2007.

Al cierre de la liquidación y en cumplimiento del artículo 12 del Decreto mencionado anteriormente, el MADR recibió mediante Acta de Liquidación Final los derechos y obligaciones de la entidad liquidada y dentro de los derechos transferidos se recibieron Inversiones Patrimoniales en entidades Privadas y Sociedades de Economía mixta e Inversiones Patrimoniales en entidades en Liquidación, de acuerdo con las cifras mostradas en el Balance General del INCORA a esa fecha y discriminadas así:

ENTIDAD	TITULO	CANTIDAD	VALOR NOMINAL	TOTAL NOMINAL	AJUSTE POR INFLACION	VALOR TOTAL LIBROS A: DIC-31-2007
FONDO GANADERO DEL CESAR	ACCIONES	300.000	10,00	3.000.000,00	642.245,00	3.642.245,00
FONDO GANADERO DEL META S.A	ACCIONES	79.913	10,00	799.130,00	692.234,00	1.491.364,00
FONDO GANADERO DE ARAUCA S.A. En liquidación	ACCIONES	500.000	10,00	5.000.000,00	2.655.765,00	7.655.765,00
FONDO GANADERO DEL CAQUETA. En liquidación	ACCIONES	31.070.201	10,00	310.702.010,00	21.268.458,00	331.970.468,00
FONDO GANDERO DEL PUTAMAYO. En liquidación	ACCIONES	1.855.287	10,00	18.552.870,00	14.578.536,00	33.131.406,00

Esta información está sustentada mediante Acta de entrega y recibo de los saldos del Balance General del INCORA liquidado con corte

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

31 de diciembre de 2007 que fueron ingresados a la Contabilidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural., adjunto lo expuesto en los papeles de trabajo de esta auditoría, (13 Folios).

OBJETIVO

Establecer el grado de implementación y efectividad en los procedimientos para ejercer el seguimiento y control jurídico, administrativo y financiero a la participación accionaria que posee el MADR en los Fondos Ganaderos, en cumplimiento a los principios, normas generales, técnicas, procedimientos y difusión de estados contables e informes complementarios de Asambleas Generales de Accionistas y Juntas Directivas de estas entidades.


De igual manera revisar y evaluar la asistencia periódica del MADR a las Asambleas Generales de Accionistas y Juntas Directivas de estas entidades donde el MADR posee participación accionaria evaluando los objetivos y recomendaciones fijadas por el MADR frente a las reuniones realizadas de las entidades activas y en proceso de liquidación de acuerdo a las siguientes situaciones:

- a. Antecedentes
- b. Situación Jurídica
- c. Situación Financiera
- d. Conclusiones
- e. Recomendaciones

MARCO LEGAL

Ley 45 de 1923
 Ley 4ª de 1980
 Ley 363 de 1997
 Estatuto Orgánico de Fondos Ganaderos Artículo 2 parágrafo 1
 Superintendencia de Sociedades numeral 3 del artículo 2.2.2.1.1.5
 Decreto 1074 de 2015
 Ley 7ª de 1990 artículo 10
 Ley 1116 de 2006
 Decreto 1985 de 2013
 Resolución 366 de 2013
 Resolución 120 de 2014
 Resolución 471 de 2014
 Resolución 0041 de 2016
 Conpes No. 3851 de 2015 – Anexo Plan de acción y seguimiento
 Decreto 2148 de 2009
 Ley 222 de 1995

Handwritten mark

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

MUESTRA Y ALCANCE

Para la realización de esta Auditoria se examinó una base selectiva de los Fondos Ganaderos activos y en Liquidación tomando un periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2014 y la vigencia 2015, evaluando la gestión realizada por parte del MADR, para ejercer el seguimiento y control jurídico, administrativo y financiero a la participación accionaria que posee el MADR en estas entidades. Valorando la Gestión del Riesgo inminente que presentan estas entidades en todo el país, que los han conducido a su liquidación, lo que debe alertar al Ministerio para que a través de una eficiente gestión de ASESORIA minimice los riesgos y se fortalezcan y garanticen una inversión sana y rentable para el Ministerio.

METODOLOGIA EMPLEADA


Para el logro de los objetivos propuestos se fundamentó en la evaluación de la Gestión, Resultados, Legalidad, Financiera y Control Interno, los cuales contemplan las siguientes actividades:

- Se notificó a través de memorando la evaluación a realizar al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
- Se realizó reunión de apertura en la que se socializó el objetivo de la evaluación y la metodología a emplear, con la Coordinadora del Grupo de Actuaciones Administrativas designada para esta Auditoria.
- Se realizaron entrevistas y preguntas a los profesionales responsables de ejercer el seguimiento y control jurídico, administrativo y financiero a la participación accionaria que posee el MADR en los Fondos Ganaderos, la cual están clasificados en Sociedades Activas, sociedades en procesos de reorganización, sociedades en proceso de liquidación Judicial y Sociedades en liquidación voluntaria.
- Se revisaron selectivamente 3 entidades de sociedades activas de 5 existentes, 6 entidades de sociedades en liquidación de 12 existentes a 31 de diciembre de 2015, se revisaron y evaluaron los documentos soportes existentes en la Oficina a Asesora Jurídica y otras áreas involucradas en este proceso así:

Fondos Ganaderos activos

Se realizaron las siguientes actividades:


- Seguimiento y acciones Fondos activos
- Composición y periodo de las Juntas Directivas
- Asamblea General de accionistas
- Actas de asamblea
- Participación MADR en juntas de Directivas
- Certificado de existencia y representación legal
- Antecedentes
- Situación Jurídica
- Situación Financiera
- Informes del Revisor fiscal
- Seguimiento a las conclusiones y decisiones adoptadas por la Junta Directiva
- Verificación a requerimientos de los órganos de control y particulares.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Fondos Ganaderos en liquidación Judicial


- Seguimiento y acciones Fondos en liquidación
- Certificado de existencia y representación legal
- Determinación de ocurrencia de causal de liquidación Judicial (autorización asamblea) (Expedientes), ventajas y desventajas:
 - a) Liquidación Judicial
 - b) Liquidación voluntaria
- Verificar el trámite de solicitud de la apertura de liquidación judicial ante la Superintendencia de sociedades
- Revisar la providencia de apertura del proceso de liquidación judicial
- Asignación de recursos al MADR
- Revisar Cuenta final de liquidación
- Revisar cronograma de liquidación con metas para la agilización del proceso


Fondos Ganaderos en liquidación Voluntaria

- Seguimiento y acciones Fondos Ganaderos en liquidación Voluntaria
- Determinación de ocurrencia de causal de liquidación voluntaria (autorización asamblea)
- Revisar cronograma de liquidación con metas para la agilización del proceso
- Verificar el registro acta correspondiente ante la cámara de comercio
- Verificar los avalúos correspondiente a los bienes del Fondo realizados por el liquidador
- Verificar el inventario y el plan de pagos aprobados por la Asamblea General de accionistas.
- Revisar Cuenta final de liquidación
- Revisar documentos enviados al Grupo de entidades liquidadas y Grupo de Contabilidad, mediante el cual, se remita el informe final de liquidación de la entidad para su archivo y actualización contable pertinente.
- Se efectuó la validación de la evaluación y seguimiento cuantitativa y cualitativa, así como las evidencias recolectadas en la auditoría, en conjunto con la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas.
- Se generó documento con el resultado de las evaluaciones cuantitativas y cualitativas de la auditoría de Control Interno. 

EVALUACION

1. FONDOS GANADEROS ACTIVOS

A la fecha existen cinco (5) entidades activas: 

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL						
SOCIEDADES ACTIVAS						
TOTAL	NATURALEZA	NIT	ENTIDAD	% PARTIC.	Nº ACCIONES	
	FONDOS GANADEROS	890700256	FONDO GANADERO DEL TOLIMA S.A. ✓	18,98%	71.795.128	✓
		891100129	FONDO GANADERO DEL HUILA S.A.	14,44%	9.268.596	✓
		891780003	FONDO GANADERO DEL MAGDALENA S.A. ✓	19,89%	1.994.037	✓
		890100628	FONDO GANADERO DEL ATLANTICO S.A.	24,38%	1.938.959	✓
		892300014	FONDO GANADERO DEL CESAR S.A. ✓	20,88%	2.341.716	✓

Esta información fue suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, cruzada con saldos contables a diciembre 31 de 2015 de los cuales se tomó una muestra de tres (3) entidades Activas; para realizar la Evaluación y seguimiento al cumplimiento de los Procedimientos establecidos para ejercer el seguimiento y control jurídico, administrativo y financiero a la participación accionaria que posee el MADR estas entidades fueron:

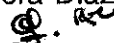
1. Fondo Ganadero del Tolima S.A
2. Fondo Ganadero del Magdalena S.A
3. Fondo Ganadero del Cesar S.A


Fondo Ganadero del Tolima S.A.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural posee una participación del 18,98%, correspondiente a 71.795.128 acciones clase A, esta información se cruzó con el Acta No. 308 de marzo 20 de 2015, de la Asamblea General de Accionistas a 31 de diciembre de 2014. También se confrontó con saldos contables a diciembre 31 de 2015 y relación suministrada por el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Oficina Asesora Jurídica.

✓ Seguimiento y acciones realizadas

Acta 308 de marzo 20 de 2015, referente a la Asamblea General de accionistas del Fondo Ganadero del Tolima S.A. para la vigencia 2014, en la cual la Doctora Diana Ximena Herrera Abogada Contratista, figura como apoderada y Representante del MADR en esta reunión.

Informe diagnóstico, presentado el 3 de marzo de 2015 en reunión en la Oficina asesora Jurídica, presentado por las Doctoras Cristina Ramirez Economista Contratista y Diana Ximena Herrera Díaz Abogada Contratista miembros de la Oficina Asesora Jurídica con la siguiente información: 

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

✓ Reseña histórica

Capital autorizado por valor de \$4.500.000.000,00, dividido en 450.000.000 acciones nominativas, con un valor nominal de \$10,00, composición Accionaria a diciembre 31 de 2014, donde se evidencia el MADR con 71.795.128 acciones con un valor de acciones de \$717.951.280,00 y un porcentaje de participación del 18.98%.

✓ Situación Jurídica:

El diagnóstico referenciado por la asignada, Abogada Contratista de la Oficina Asesora Jurídica de fecha marzo 3 de 2015. Este fondo Ganadero en las cuales el MADR tiene participación accionaria de acuerdo con lo establecido en la Ley 7ª de 1990 y a raíz del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, establece la enajenación de la participación accionaria del Ministerio en estos Fondos Ganaderos.

La conclusión de este diagnóstico, sobre este fondo; establece que viene cumpliendo de forma cabal con la legislación comercial pertinente, con sus estatutos y con la Ley 363 de 1997 y no se observan circunstancias que afecten el correcto desarrollo del objeto social y por ende del funcionamiento societario.

✓ Situación Financiera

La asignada Economista Contratista del Oficina Asesora Jurídica establece una información con base a los informes financieros debidamente certificados y presentados a la junta Directiva llevada a cabo el 25 de julio de 2014, con fecha de corte 30 de junio de 2014.


El informe diagnóstico Financiero adjunto, evidencia que no existe una armonía de fecha de corte de la información por cuanto en el ítems 3. Capital Social no indica la fecha y en el ítems 4. Composición accionaria a diciembre 31 de 2014 y en ítems 6. Situación Financiera con fecha de corte 30 de junio de 2014, esta información financiera con diferentes fechas; no sería consistente para la toma de decisiones.


Se solicitó información más actualizada a diciembre 31 de 2014, que no existía en la carpeta en el momento de la Auditoria, esta información fue suministrada posteriormente (21 folios) e incluido el informe del comité de Auditoria del año 2014 a la Asamblea General de Accionistas.

✓ Composición y periodo de Juntas Directivas

Se verifica composición de los representantes de la Junta Directiva del MADR para el periodo 2013-2015, firmado satisfactoriamente por el Ministerio.

✓ Certificado de Existencia y representación Legal

Se revisó este documento actualizado y en firme confrontados con la dirección del fondo Ganadero del Tolima S.A y el respectivo Revisor Fiscal principal, satisfactoriamente. 

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

✓ Asamblea General de accionistas y/o Juntas Directivas.

En la vigencia 2015 se evidenciaron las siguientes actas: Acta 876 del día 24 de abril de 2015, reunión ordinaria Junta Directiva. Donde se puede constatar que el MADR no tuvo representación en esta junta por ausencia. Esta acta no se encuentra firmada por los respectivos integrantes de la Junta Directiva a la fecha de esta auditoría, consta de 7 folios, documentos que reposan en la Oficina Asesora jurídica para su consulta. Se solicita acta firmada y Estados Financieros a esta fecha, de igual manera no se evidencia el informe sobre conclusiones y decisiones adoptadas en la reunión ordinaria de la Junta Directiva.

Acta 877 del día 29 de mayo de 2015, reunión ordinaria junta directiva. Donde se puede constatar que el Ministerio no tuvo representación en esta junta por ausencia. Esta acta no se encuentra firmada por los respectivos integrantes de Junta Directiva a la fecha de esta auditoría, consta de 7 folios, documentos que reposan en la Oficina Asesora jurídica para su consulta. De igual manera no se evidencia el informe sobre conclusiones y decisiones adoptadas en la reunión ordinaria de Junta Directiva.

Acta 878 del día 26 de junio de 2015, reunión ordinaria Junta Directiva. No se encuentra firmada por los respectivos integrantes de Junta Directiva a la fecha de la auditoría, consta de 7 folios, documentos que reposan en la Oficina Asesora jurídica para su consulta. De igual manera no se evidencia el informe sobre conclusiones y decisiones adoptadas por esta reunión ordinaria de Junta Directiva.

Acta 879 del día 8 de julio de 2015, Asamblea General extraordinaria de accionistas. Consta de 3 folios, documentos que reposan en la Oficina Asesora jurídica para su consulta, se evidencia informe sobre conclusiones y decisiones adoptadas en esta reunión.

Acta 880 del día 23 de julio de 2015, reunión ordinaria junta directiva. Esta acta no se encuentra firmada por los respectivos integrantes de Junta Directiva a la fecha de la auditoría, consta de 6 folios, documentos que reposan en la Oficina Asesora jurídica para su consulta.


Revisados los Estados Financieros adjuntos a las actas de reuniones ordinarias, se evidencia la falta de firma del Revisor Fiscal Doctor Ernesto Mora Rivera.


Fondo Ganadero del Cesar S.A.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural posee una participación del 20,88%, correspondiente a 2.341.716 acciones clase A, información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, confrontada con saldos a 31 de diciembre de 2015. Esta información está actualizada a marzo de 2013.

Mediante Auto 400-004272 del 21 de marzo de 2013, la Superintendencia de sociedades admitió al proceso de reorganización a la sociedad Fondo Ganadero Cesar S.A, bajo los términos y formalidades de la Ley 1116 de 2006.

El 4 de junio de 2013 se radico el proyecto de acuerdo de reorganización de la sociedad.



 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Mediante auto No. 460-015627 de octubre 27 de 2014 expedido por la Superintendencia de Sociedades se registró la confirmación del acuerdo de reorganización de la sociedad Fondo Ganadero del Cesar el día 24 de febrero de 2015.

✓ Seguimiento y acciones realizadas

El Decreto 2649 de 1993 artículo 33. ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS. Son estados financieros certificados aquellos firmados por el representante legal, por el contador público que los hubiere preparado y por el revisor fiscal, si lo hubiere, dando así testimonio que han sido fielmente tomados de los libros. Son estados financieros dictaminados aquellos acompañados por la opinión profesional del contador público que los hubiere examinado con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas

De la norma transcrita se evidencia claramente que tanto el Contador Público como el Representante Legal deben certificar los estados financieros, por tanto, si el representante legal omite la firma de los estados financieros, no se está frente a un estado financiero certificado, no tiene valor probatorio, puesto que no cumple con los requisitos legales mínimos para que goce de la presunción de autenticidad que le confiere el artículo 39 de la ley 222 de 1995.

En el informe de Junta Directiva y Gerencia a la Asamblea General de Accionistas a 31 de diciembre de 2014, recibida en el MADR mediante oficio No. 20153130092262 de abril 1 de 2015; se evidencia que el informe de gestión vigencia 2014, los Estados Financieros a diciembre 31 de 2014 y las Notas a los Estados Financieros, no tienen las firmas respectivas.


De igual manera se evidencia en la composición accionaria del Fondo Ganadero del Cesar S.A información a 30 de diciembre de 2014, con la siguiente información: **(Gestión Subdirección Financiera Grupo de Contabilidad)**

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con 2.041.716 acciones, correspondiente a 16.33% de participación.
INCORA liquidado con 300.000 acciones, correspondiente a 2.40% de participación. Para un total de acciones de 2.341.716 acciones, correspondiente 18,73% de participación.

El Decreto 2649 de 1993 artículo 17, establece la norma básica de la **prudencia**, -cuando quiera que existan dificultades para medir de manera confiable y verificable un hecho económico realizado, se debe optar por registrar la alternativa que tenga menos probabilidades de sobreestimar los activos y los ingresos o de subestimar los pasivos y los gastos.

Así las cosas se presentan una diferencia de 2,15%, en lo informado por la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo de Contabilidad, en el valor de participación del MADR de este Fondo Ganadero.

La Constitución Política, Artículo 209. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Mediante el Acta No 52 de la Asamblea General ordinaria de accionistas celebrada el día 9 de abril de 2015, se formaliza el acuerdo de reorganización administrativa y financiera con los acreedores, (consecutivo con 11 folios).

En el informe adjunto al Acta No 52 de la Asamblea General ordinaria de accionistas celebrada el día 9 de abril de 2015, firmado por la Doctoras Isabel Cristina Ramirez Contratista y Angela Maria Florez Cardona contratistas miembros de la Oficina Asesora Jurídica, no se especifica la fecha de presentación del informe, y revela una situación financiera al 31 de diciembre de 2013.

✓ Composición y periodo de Juntas Directivas

Se verifica composición de representantes Junta Directiva del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el periodo 2013-2015, debidamente firmado por el MADR.

Fondo Ganadero del Magdalena S.A.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural posee una participación del 19,89%, correspondiente a 1.994.037 acciones clase A con valor nominal de \$10,00, esta información se cruzó contablemente a diciembre 31 de 2015, con el informe de Gestión de la Junta Directa a diciembre 31 de 2014 y relación de entidades activas del Grupo de Actuaciones Administrativas de la Oficina Asesora Jurídica.

✓ Seguimiento y acciones realizadas

Dentro la documentación recibida de este Fondo, se evidencia un informe diagnóstico presentado el día 24 de marzo de 2015, firmado por la Dra. Cristina Ramirez Economista Contratista y la Dra. Diana Ximena Herrera Abogada, Contratista de la Oficina Asesora Jurídica con fecha de corte de la información 31 de diciembre de 2014.


De igual manera se evidencia otro informe diagnóstico presentado el 6 de agosto de 2015, firmado por la misma Contratista de la Oficina Asesora Jurídica; del Fondo Ganadero del Magdalena S.A, correspondiente a la Asamblea General de Accionistas para el año 2014 e informe del Gerente a la Junta Directiva y el dictamen del Revisor Fiscal, soportes de los Estados Financieros a 30 de junio de 2015.

✓ Situación Jurídica

Se advierte que hay algunas circunstancias que podrían limitar el desarrollo de su objeto social por la evidencia de deudas principalmente con impuestos y salarios por pagar y aportes al Sistema de Seguridad Social integral. Por tal razón se recomienda el inicio del proceso de liquidación judicial, conforme con lo dispuesto en esta Ley.

✓ Situación Financiera

El Decreto 2649 de 1993 artículo 17. Establece la norma de la prudencia, la cual indica que Cuando quiera que existan dificultades para medir de manera confiable y verificarle un hecho económico

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

realizado, se debe optar por registrar la alternativa que tenga menos probabilidades de sobreestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos.

Plan General de Contabilidad Pública, Capítulo II, características Cualitativas de la información Contable Pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad reflejando la situación de manera ajustada a la realidad y objetividad a través de los principios, normas técnicas y procedimientos, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública.

En los Estados Financieros y Notas a Estados Financieros a 31 de diciembre de 2014, junio 30 y septiembre 30 de 2015, se evidencia una variación del valor intrínseco por acción así: **(Gestión Subdirección Financiera Grupo de Contabilidad)**

Valor intrínseco por acción a diciembre 31 de 2014 \$310,40
 Valor intrínseco por acción a 30 de junio de 2015 \$279,12
 Valor intrínseco por acción a 30 de septiembre de 2015 \$265,10

En la Contabilidad del MADR el valor intrínseco está actualizado a 31 de diciembre de 2014, el cual se evidencia una sobrestimación de esta inversión en los Estados Contables del Ministerio, porque el valor intrínseco por acción a 30 de septiembre de 2015 era de \$265,10.

✓ Composición y periodo de Juntas Directivas

Se verifica composición de representantes Junta Directiva del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el periodo 2013-2015, debidamente firmado por el MADR.


✓ Certificado de Existencia y Representación Legal

Se revisó este documento actualizado y en firme confrontado con la Dirección del Fondo Ganadero del Magdalena S.A y el respectivo Revisor Fiscal principal.

Con fundamento en la Evaluación de la Gestión y en los Resultados de la presente Auditoría a los Fondos Ganaderos Activos donde el MADR posee participación accionaria, se evidencio lo siguiente:

La Ley 594 de 2000, enuncia el lineamiento para la conformación de los archivos, y al no tener dentro de su sistema de gestión de calidad, un procedimiento ajustado a dichas exigencias legales, se pone en riesgo la certeza, confiabilidad, seguridad, calidad documental y preservación de la información. Estas carencias limitan la evaluación integral y cronológica de cada una de las gestiones administrativas realizadas por el MADR contenidas en dichas carpetas, generando dificultades para establecer certeza y trazabilidad documental, necesarias para el desarrollo de la evaluación del Control Interno del Ministerio.

En las carpetas que contienen los antecedentes, situación Jurídica, financiera, conclusiones y recomendaciones de cada uno de las entidades activas que fueron objeto de la muestra, se encontró que la forma como tienen organizada la documentación no está de acuerdo con las exigencias de las normas para la conformación de archivos, se pudo evidenciar que estas carpetas materia de la muestra, no están foliadas, carecen de aplicación de Tabla de Retención Documental "TRD" que

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

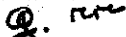
permita determinar el orden cronológico de la documentación, indicando y relacionando los documentos que respaldan las gestiones realizadas por el MADR con relación a cada uno de los Fondos Ganaderos activos a la fecha.


Procedimiento PR-GJU-07 MADR. Control de la Participación Accionaria del Ministerio en las Sociedades del Fondo Emprender – IDEMA, Fondos Ganaderos y Centrales de Abastos con fecha edición 17-09-2015, en su numeral 6. **DESARROLLO** Sociedades Activas; Subtitulo Relación de actividades proceso de seguimiento participación accionaria Fondos Ganaderos, Empresas del Fondo Emprender y Centrales de Abastos; Ítems No. 3 – Proyectar y enviar oficio a cada sociedad solicitando la siguiente información con corte 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, literal (1) Composición accionaria de la sociedad y valor intrínseco por acción, discriminando Clase A número de acciones y % de participación de cada accionista Clase B número de acciones y % de participación consolidada.

Durante el proceso auditor, se solicitó mediante correo electrónico con fecha 19 de enero de 2016, reiterando esta solicitud por este mismo medio el 1 de marzo de 2016 a la Oficina Asesora Jurídica, la composición accionaria y valor intrínseco a diciembre 31 de 2015 de los Fondos Ganaderos Activos y en liquidación donde el MADR posee participación accionaria.

El 7 de marzo de 2016 mediante correo electrónico, se recibió respuesta por parte de la Oficina Asesora Jurídica, donde manifiesta que este procedimiento no lo realiza la Oficina Asesora Jurídica en razón a que la misma no emite información financiera, dado que de acuerdo con el Decreto 1985 de 2013 esta información la solicita y consolida la Subdirección Financiera.


La anterior situación incumple lo establecido en el Procedimiento PR-GJU-07, numeral 6, referente a los Fondos Ganaderos Activos, razón por la cual las entidades no tienen actualizada la información y de acuerdo al procedimiento en el numeral 5. **CONDICIONES GENERALES** literal e) este procedimiento es transversal a la entidad y por ende en él participan, además de la Oficina Asesora Jurídica, la Dirección de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas, la Dirección de Cadenas Forestales, la Subdirección Financiera, la Oficina de Planeación y Prospectiva y la Secretaría General. El incumplimiento a la actualización se refleja cuantitativamente en la razonabilidad de los Estados Contables a 31 de diciembre de 2015 del MADR. (**Gestión Subdirección Financiera Grupo de Contabilidad**)

A la fecha de corte de la presente auditoría, el día 18 de julio de 2016 se recibió por parte del Grupo de Actuaciones Administrativas, la información contenida en lo evidenciado anteriormente a través de la entrega de 5 informes de Gestión y Estados Financieros a 31 de diciembre de 2015 de los Fondos Ganaderos Activos, en el cual se solicita “suministrar la composición accionaria y valor intrínseco a diciembre 31 de 2015 de los Fondos Ganaderos Activos”. Esta observación queda subsanada y se hará llegar por parte de la Oficina de Control Interno a la Subdirección Financiera la anterior documentación para la actualización pertinente de los Estados Financieros del Ministerio. 

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

2. FONDOS GANADEROS EN LIQUIDACION

SOCIEDADES EN LIQUIDACION CON PARTICIPACION ACCIONARIA DEL MINISTERIO DE									
TOTAL	NATURALEZA	ENTIDAD	NIT	% PARTIC. MADR	Nº. DE ACCIONES	CLASE LIQUIDACION Y FECHA DE	MOTIVO POR EL CUAL ENTRO A LIQUIDACION	AGENTE LIQUIDADOR	ESTADO ACTUAL LIQUIDACION
		FOGANSÁ DE ANTIOQUIA S.A.	811029388	4,78%	2.913.807	LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA 19 de diciembre de 2014	DECISIÓN ASAMBLEA GENERAL - NUMERAL 2 ARTÍCULO 218 DECRETO 410 DE 1971	CLARA PATRICIA VELEZ	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS
		FONDO GANADERO DE SANTANDER S.A.	890200902	12,58%	2.020.261	LIQUIDACION VOLUNTARIA 11 DE JUNIO DE 2013	DECISIÓN ASAMBLEA GENERAL - ART. 5º, LIT C, DEC 4350/2006	LUIS EDUARDO ORTIZ	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS
		FONDO BUFALERO DEL CENTRO S.A. Caldas	890800307	5,52%	1.123.291	LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN 14 DE JUNIO DE 2011	INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE REORGANIZACIÓN ART. 3º, LIT A, DEC 4350/2006	SUPERINTENDENCIA DE IA DE SOCIEDADES - MARCO TULIO ZAPATA GIRALDO	ACUERDO ADJUDICACIÓN PENDIENTE REGISTRO ALGUNOS INMUEBLES PENDIENTE APROBACIÓN CUENTA FINAL
		FONDO GANADERO CORDOBA S.A.	891080000	15,02%	8.968.409	LIQUIDACIÓN JUDICIAL 23 DE OCTUBRE DE 2014	DECRETADA DE OFICIO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - ART. 3º, LIT A, DEC 4350/2006 SOLICITUD MADR	SUPERINTENDENCIA DE IA DE SOCIEDADES - CESAR LAUREANO NEGRET MOSQUERA	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS
		FONDO GANADERO DEL CAUCA S.A. Popayán En Liquidación	891500075	23,40%	4.744.960	LIQUIDACIÓN JUDICIAL 23 DE JULIO DE 2014	INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE REORGANIZACIÓN ART. 3º, LIT A, DEC 4350/2006	SUPERINTENDENCIA DE IA DE SOCIEDADES - BEATRIZ GOMEZ DE DUSSAN	SE APROBO LA CUENTA FINAL PENDIENTE REGISTROS
		FONDO GANADERO DEL META S.A.	892000224	20,88%	860.986	LIQUIDACIÓN JUDICIAL 1 DE JULIO DE 2014	INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE REORGANIZACIÓN ART. 3º, LIT A, DEC 4350/2006	SUPERINTENDENCIA DE IA DE SOCIEDADES - LUIS FERNANDO ARBOLEDA MONTOYA	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS
		FONDO GANADERO DEL OCCIDENTE COLOMBIANO QUINDIO S.A. en liquidación	8900005301	40,88%	1.898.923	LIQUIDACION VOLUNTARIA 24 DE JULIO DE 2008	DECISIÓN ASAMBLEA GENERAL PREVIA - ART. 5º, LIT C, DEC 4350/2006	CESAR AUGUSTO LOPEZ	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS
		AGROGANADERA DEL VALLE DEL CAUCA S.A. En liquidación	890301393	2,10%	1.050.684	LIQUIDACION VOLUNTARIA 16 de septiembre de 1998	DECISIÓN ASAMBLEA GENERAL - ART. 7º, DEC 4350/2006	LUIS ALFONSO CANTILLO MONDRAGON	PRESENTACIÓN CUENTA FINAL REQUERIR A SUPERSOCIEDADES

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015


SOCIEDADES EN LIQUIDACION CON PARTICIPACION ACCIONARIA DEL MINISTERIO DE									
TOTAL	NATURALEZA	ENTIDAD	NIT	% PARTIC. MADR	Nº. DE ACCIONES	CLASE LIQUIDACION Y FECHA DE	MOTIVO POR EL CUAL ENTRO A LIQUIDACION	AGENTE LIQUIDADOR	ESTADO ACTUAL LIQUIDACION
		FONDO GANADERO DE PUTUMAYO EN LIQUIDACION	891200290	62,00%	7.537.131	LIQUIDACION JUDICIAL 3 DE JULIO DE 2008	DECRETADA DE OFICIO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - ART. 5º, LIT C, DEC 4350/2006	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT	REGULARIZACIÓN ASUNCIÓN PASIVO PENSIONAL
		FONDO GANADERO ARAUCA S.A. En liquidación	892000429	10,71%	135.951	LIQUIDACION JUDICIAL 22 DE MAYO DE 2013	DECRETADA DE OFICIO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - ART. 3º, LIT A, DEC 4350/2006	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - NESTOR ULISES PINZON AVILA	REGULARIZACIÓN ASUNCIÓN PASIVO PENSIONAL
		FONDO GANADERO DE SUCRE S.A. EN LIQUIDACION	892200000	22,72%	900.000	LIQUIDACION JUDICIAL 15 DE AGOSTO DE 2013	DECRETADA DE OFICIO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - ART. 3º, LIT A, DEC 4350/2006	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - HECTOR JOSE PIEDRAHITA MEDINA	ACUERDO ADJUDICACIÓN PENDIENTE REGISTRO ALGUNOS INMUEBLES PENDIENTE APROBACIÓN CUENTA FINAL
		FONDO GANADERO BOYACA S.A.	891800076	23,38%	527.062	LIQUIDACION JUDICIAL 18 DE AGOSTO DE 2015	Aprobación en Asamblea	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - MIGUEL ANTONIO SALCERO FERNÁNDEZ	ADMISIÓN AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CREDITOS


De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica existen 12 entidades en liquidación distribuidas así: 4 en liquidación voluntaria, 7 en liquidación judicial y 1 en liquidación por adjudicación, como se observa en la imagen anterior.

Esta información se concilió con los saldos contables a diciembre 31 de 2015, de los cuales se tomó una muestra de seis entidades en liquidación, para realizar la Evaluación y seguimiento al cumplimiento del Procedimiento establecido para ejercer el control jurídico, administrativo y financiero a la participación accionaria que posee el MADR; estas entidades fueron:

1. Fondo Ganadero del Santander S.A
2. Fondo Bufalero del Centro S.A
3. Fondo Ganadero de Córdoba S.A
4. Fondo Ganadero del Cauca S.A
5. Fondo Ganadero del Occidente Colombiano Quindío S.A
6. Fondo Ganadero de Sucre S.A

Fondo Ganadero del Santander S.A en liquidación

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural posee una participación del 12,58%, correspondiente a 2.020.261 acciones clase A, información que fue suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, se cruzó contablemente a diciembre 31 de 2015. El valor intrínseco de la participación accionaria que posee el MADR. 

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

✓ Seguimiento y acciones realizadas

En el Acta No. 123 de mayo 11 de 2015, correspondiente a la Asamblea General ordinaria de accionistas del Fondo Ganadero de Santander S.A entre el orden del día resalta la lectura y aprobación de los Estados Financieros con fecha de corte 31 de diciembre de 2014, informe del revisor Fiscal a la Asamblea General Ordinaria de accionistas.

En los Estados Financieros y las notas respectivas, con firmas correspondientes a 31 de diciembre de 2014. Las Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados e informados a la Asamblea General de accionistas, se evidencia en la Nota 17 el Patrimonio discriminado así: Capital Autorizado \$3.500.000.000,00, representado en 350.000.000 acciones de valor nominal de \$10,00 cada una.

Código de Comercio Art. 431. Libro de actas. Lo ocurrido en las reuniones de la asamblea se hará constar en el libro de actas. Estas se firmarán por el presidente de la asamblea y su secretario o, en su defecto, por el revisor fiscal. Las actas se encabezarán con su número y expresarán cuando menos: lugar, fecha y hora de la reunión; el número de acciones suscritas; la forma y antelación de la convocatoria; la lista de los asistentes con indicación del número de acciones propias o ajenas que representen; los asuntos tratados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra, o en blanco; las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión; las designaciones efectuadas, y la fecha y hora de su clausura. Decreto Reglamentario 2649 de 1993, art. 131.

El Acta No 123 de mayo 11 de 2015, en el numeral 8. Liquidación, Adjudicaciones y Autorizaciones, en la parte de consideraciones numeral 2° enuncia “Para todos los Accionistas se liquida la acción a un valor unitario de \$1.610,29. Pesos mcte”. La copia de esta Acta no se encuentra firmada por parte del Dr. Luis Eduardo Ortiz Maluendas Liquidador (Presidente) y Juan de Dios Angarita Carvajal (Secretario).

Fondo Bufalero del centro S.A en liquidación


El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural posee una participación del 5,52%%, correspondiente a 1.123.291 acciones clase A, información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, se cruzó contablemente a diciembre 31 de 2015. El valor intrínseco de la participación accionaria que posee el MADR se encuentra actualizada a diciembre de 2013.

✓ Seguimiento y acciones realizadas

Mediante auto 400- 009206 del 14 de junio de 2011, la superintendencia admitió a la sociedad Fondo Bufalero del Centro S.A al trámite de un proceso de reorganización.

Posteriormente a través de auto 430-002396 del 21 de febrero de 2013, confirmando con auto 400-008201 del 12 de abril de 2013, la Superintendencia de Sociedades ordenó la celebración del acuerdo de adjudicación de la sociedad Fondo Bufalero del Centro S.A en liquidación.

En diciembre 9 de 2013 se envía oficio a la Superintendencia de Sociedades a la superintendente Delegada para procedimientos de insolvencia Dra. Angela Maria Echeverri Ramirez, solicitando

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

aprobación del avalúo de inventarios del Fondo Bufalero del centro S.A en liquidación judicial auto 430-17170.

En septiembre 25 de 2014, se envía a la Superintendencia de Sociedades Informe final al 15 de septiembre de 2014 del Fondo Bufalero del Centro en liquidación por adjudicación Auto 430-002396 del 21 de febrero de 2013. Dando cumplimiento a la circular externa 100-0000001 de febrero de 2010.


Se evidencian documentos internos y externos elaborados por la oficina Asesora Jurídica, donde se muestran las gestiones realizadas al saneamiento de predios que se encuentran para adjudicación, solicitando si han sido declarados o se encuentran en trámite de ser declarados como bienes de interés Cultural – BIC o como Patrimonio Histórico Cultural o arquitectónicos entre otras solicitados.

Memorando enviado a la Coordinadora Grupo Integral de Entidades Liquidadas Dra. Olga Lucia Rodriguez, por la cual informa conforme a las certificaciones de tradición de predios recibidos adjudicados al MADR, de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 6 y 7 del artículo 1 de la Resolución No. 365 del 17 de octubre de 2013, para que este Grupo realice las acciones pertinentes así:

- ✓ En el memorando No.20151130075423 de la Oficina Asesora Jurídica de noviembre 3 de 2015, enviado al Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas, afirma que conforme a actas entregadas, los inmuebles fueron entregados materialmente por el liquidador en septiembre de 2014.
- ✓ Memorando 20151130241511 de la Oficina asesora Jurídica de noviembre 20 de 2015, enviado al Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas, afirma que conforme a actas entregadas, los inmuebles fueron entregados materialmente por el liquidador en julio 3 de 2014.
- ✓ Oficio No. 20151130240741 de noviembre 19 de 2015 de la Oficina asesora Jurídica, solicitando registro , liquidación del Fondo Bufalero del Centro, expediente 24752, enviados al Superintendente Delegado para Procedimiento de Insolvencia, solicitando la aludida devolutiva y lograr el registro de inmuebles ante las oficinas de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio matriculas inmobiliarias Nos. 019-17496-, 019-1684 y 019-2132.
- ✓ Oficio No. 20151130240571 de noviembre 19 de 2015 de la Oficina asesora Jurídica, enviados al registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sitio Nuevo Magdalena, solicitando registro, liquidación del Fondo Bufalero del Centro, expediente 24752, solicitando registro de adjudicación de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nos. 228-38, 228-442, 228-6249 y 228- 6251.

Adicionalmente se evidencian otros oficios solicitando legalización de registros de inmuebles adjudicados a la actual liquidación aproximadamente 12 oficios, que se encuentran relacionados en los documentos anexos a esta auditoría.

De acuerdo a la **transversalidad de la información** se evaluó el seguimiento a la información enviada por la Oficina Asesora Jurídica mediante el memorando No. 20161130009013 de enero 20

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

de 2016 al Grupo de Almacén informando que mediante Auto 430-7938 de mayo 28 de 2014, ante la Superintendencia de Sociedades – Asuntos de Insolvencia, adjudicó al MADR unos bienes muebles según relación, dentro de la Liquidación del Fondo Bufalero del Centro S.A.

El Grupo de Almacén en fecha febrero 29 a marzo 4 de 2016 realizo visita en Puerto Nare (Antioquia), Barrancabermeja (Santander), Ciénaga Sitio Nuevo (Magdalena) y Manizales, con el objeto de identificar y plaquetear los bienes por remanentes recibidos del Fondo Bufalero del Centro S.A; evidenciando una relación de 3 folios con 137 ítems, sin ninguna clasificación de bienes, sin cuantificar su valor, en un formato del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural F04-MN-GPC-02 denominado RELACION BIENES ADQUIRIDOS CONVENIOS Y CONTRATOS, firmados por un apoderado en el proceso de Liquidación del Fondo Bufalero del Centro sin identificación; discriminados así: (se realizó sumatoria aritmética OCI) por cada localización:


Aprobación avaluó correspondiente a los activos del Fondo Bufalero del Centro S.A en referencia por la firma INDIRCO S.A, por valor de \$150.952.272,00 localizados así:


✓ Hacienda Bufalera la Suiza	\$93.783.044	
✓ Hacienda el Dique	4.284.046	
✓ Hacienda Playones	39.373.866	
✓ Oficina Manizales	<u>13.511.316</u>	
TOTAL AVALUO	<u>150.952.272</u>	Participación MADR 5,52%
MADR 5,52%	<u>8.332.565</u>	

En el formato del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural F04-MN-GPC-02 denominado RELACION BIENES ADQUIRIDOS CONVENIOS Y CONTRATOS, se realizó sumatoria aritmética por cada localización parte adjudicada al MADR 5,52%:

1. Hacienda Bufalera la Suiza (Antioquia) con 83 bienes con un valor de	\$4.945.141
2. Inspección ICA Suiza (Antioquia), con 4 bienes con un valor de	231.657
3. Hacienda el Dique (Antioquia), con 14 bienes con un valor de	236.481
4. Hacienda Playones (Magdalena), con 18 bienes con un valor de	2.173.438
5. Oficina de Manizales (Caldas), con 18 bienes con un valor de	<u>745.825</u>
TOTAL MADR	<u>8.332.565</u>

Esta información se cruzó con la aprobación de Avalúos de los inventarios del Fondo Bufalero del Centro S.A. en Liquidación Judicial Auto 430-017170, realizado por la firma INDIRCO S.A, designada como perito para el avaluó de bienes según Auto 400-018840 de noviembre 8 de 2011 con número de radicación 2013-01-439398, emitido por la Superintendencia Delegada para Procedimientos de Insolvencia de la Superintendencia de Sociedades y la información identificada y plaqueteadada del porcentaje de participación del MADR en esta entidad, en la cual el Grupo de Almacén tiene incluidos en los inventarios de Propiedad Planta y Equipo del Ministerio.

El Decreto 2649 de 1993 artículo 17. PRUDENCIA. Cuando quiera que existan dificultades para medir de manera confiable y verificarle un hecho económico realizado, se debe optar por registrar la alternativa que tenga menos probabilidades de sobreestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos. 

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Plan General de Contabilidad Pública, Capítulo II, características Cualitativas de la información Contable Pública es verificable, cuando permite comprobar su razonabilidad reflejando la situación de manera ajustada a la realidad y objetividad a través de los principios, normas técnicas y procedimientos, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública.

La evaluación y seguimiento realizada a las gestiones ejecutadas por el Grupo de Almacén en la presente Auditoría referente a la identificación y plaqueteo de Maquinaria, Equipó, Muebles y Enseres, Equipo de Cómputo y Equipo de Transporte adjudicados como remanentes a los accionistas del Fondo Bufalero del Centro S.A, donde el MADR posee una participación de 5,52%, le correspondiéndole \$8.332.565 de un valor total de \$150.952.272, de bienes; estos bienes no debieron ser incluidos en los inventarios del MADR con número de placa por no ser remanentes 100% del MADR, únicamente el porcentaje de participación. **(Gestión Subdirección Administrativa Grupo de Almacén)**

Con el memorando No. 20163140026243 de marzo 9 de 2016 la Sudirección Administrativa, envía a la Oficina Asesora Jurídica relación de bienes no incluidos en el avalúo del proceso de liquidación radicado con el número 2013-02-033621 del Fondo Bufalero Centro S.A, tampoco en el auto de acuerdo de adjudicación número 430-007938. Se solicita que estos bienes sean incluidos en el formato F04-MN-GPC-02 relación de bienes adquiridos Convenios y Contratos, para adelantar los trámites pertinentes en la liquidación.

En la presente auditoría de evaluación y seguimiento, se recibió copia del Oficio No. 20161130065321 del 12 de abril de 2016 de la Oficina Asesora Jurídica, enviado a la Superintendencia Delegado para Procedimientos de Insolvencia (Superintendencia de Sociedades), donde informa, que existen bienes muebles que pertenecen al Fondo Bufalero del Centro en liquidación que no fueron relacionados en el Auto de adjudicación No. 430-007938 del 28 de mayo de 2014. Esta solicitud se encuentra en trámite en esta Superintendencia Delegada.

Fondo Ganadero de Córdoba S.A Liquidación


El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural posee una participación del 15,02%, correspondiente a 8.968.403 acciones clase A, información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, esta información se cruzó con información contable a diciembre 31 de 2015. El valor intrínseco de la participación accionaria que posee el MADR, se encuentra actualizada a septiembre de 2014.

✓ **Seguimiento y acciones realizadas**

Mediante Auto 400-015455 de octubre 23 de 2014 la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de liquidación Judicial de los bienes que conforman el patrimonio de la sociedad.

Mediante radicación 2014-01-473738 de agosto 22 de 2014, el Gerente General de la sociedad, Fernando Larios Díaz, allega copia del acta 135, levantada con ocasión de la reunión llevada a cabo en octubre 3 de 2014, mediante la cual la Asamblea General de Accionista, aprueba que se presente la solicitud de admisión a un proceso concursal de la entidad referida.

Mediante escrito de octubre 14 de 2014 radicado en esta entidad con el número 2014-01-463764 el MADR, en calidad de accionista, solicita a este despacho decretar la apertura al proceso de

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

liquidación Judicial de la sociedad Fondo Ganadero de Córdoba S.A.

Mediante Auto 400-015455 de octubre 23 de 2014 la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de liquidación Judicial, designando al Doctor Cesar Negret Mosquera como liquidador y en consecuencia Representante Legal de la Sociedad, hechos que fueron inscritos en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Montería, en noviembre 7 de 2014, en el libro IX, bajo el número 000033132. Esta información se cruzó con el Certificado de Existencia y Representación Legal en diciembre 21 de 2015.

De acuerdo con el artículo 50 numeral 2 de la Ley 1116 de 2006, cesan las funciones de los órganos sociales y de fiscalización de la persona jurídica, es decir que la función del Representante Legal la ejerce el liquidador y la sociedad no cuenta con Revisor Fiscal.

La Superintendencia de Sociedades mediante auto 405-000683 del 24 de julio de 2015, aprobó en audiencia, “no sufre modificaciones, se da por terminada la audiencia y se suscribe por quien la presidió”, advirtiendo que contra la providencia proferida no procede recurso alguno.

La Superintendencia de Sociedades mediante auto 405-000683 de julio 24 de 2015 aprobó la Resolución del inventario valorado de bienes.

El liquidador de la sociedad presentó informes de fin de ejercicio y documentos adicionales con corte 30 de abril de 2015. La Superintendencia de Sociedades de Sociedades a través del auto 405-008549 de junio 18 de 2015, dio por recibido el informe con corte a 30 de abril de 2015.

Fondo Ganadero del Cauca S.A en liquidación


El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural posee una participación del 23,40%, correspondiente a 4.744.960 acciones clase A, información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, esta información se cruzó con información contable a diciembre 31 de 2015. El valor intrínseco de la participación accionaria que posee el MADR, se encuentra actualizada a abril de 2011.

✓ Seguimiento y acciones realizadas

De acuerdo a la aprobación del informe final de rendición de cuentas y terminación de la liquidación final del Fondo Ganadero del Cauca S.A. En liquidación Judicial por adjudicación, con número de radicación 2014-03-014077 de abril 28 de 2014 la señora Beatriz Gómez de Dussan liquidadora de la sociedad Fondo Ganadero del Cauca S.A en Liquidación Judicial por Adjudicación, radicó en la Intendencia regional de Cali de la Superintendencia de Sociedades, el informe de rendición final de cuentas correspondiente al proceso de liquidación judicial que adelanto la sociedad deudora.

Mediante auto 620-000525 de marzo de 2011, la intendencia regional de Cali de la Superintendencia de Sociedades, ordenó la celebración del acuerdo de adjudicación de los bienes que conforman el patrimonio social de la Sociedad Fondo Ganadero del Cauca S.A en Liquidación Judicial por Adjudicación, por fracaso en la negociación del acuerdo de reorganización empresarial.

La transversalidad de la información. Se evidencian documentos internos y externos elaborados por la oficina Asesora Jurídica, donde se mostrará las gestiones realizadas al saneamiento de predios inmuebles que se encuentran para adjudicación, solicitando si han sido declarados o se encuentran en trámite de ser declarados como bienes de interés Cultural – BIC o como Patrimonio Histórico

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Cultural o arquitectónicos a nivel Nacional y adjudicaciones de bienes muebles y actas de entrega de los mismo.

El memorando No. 20151100007963 de febrero 10 de 2015. Se le informa al Grupo Integral de Entidades Liquidadas que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio del Patía el Bordo (Cauca), registró la Inscripción del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como adjudicatario de los predios 128-6417 y 128-2819, según lo ordenado por providencia No. 620-002750 de agosto 16 de 2013 ante la Superintendencia de Sociedades dentro del proceso de liquidación Judicial al Fondo Ganadero del Cauca S.A.

Verificado y evaluado el seguimiento a la información recibida por el Grupo Integral de Entidades Liquidadas, referente a los Fondos Ganaderos, se concluye que los documentos enviados por la Oficina Asesora Jurídica correspondiente a los Certificados de tradición expedidos por las oficinas de Instrumentos Públicos, estos documentos cuando llegan a este Grupo tienen el siguiente trámite de revisión:


- a. Estudio de Títulos
- b. Verificación de ubicación
- c. Avalúos Técnicos
- d. Solicitud de documentos
- e. Verificación del porcentaje %, que le corresponde al MADR
- f. Solicitud de la actualización del reglamento de entrega de bienes al CISA, según Plan Desarrollo 2014-2018.

El Grupo Integral de Entidades Liquidadas tiene estimado 90 días aproximadamente cuando hay que solicitar documentos y demás actividades para sanear la información y cuando la información está completa 15 días para continuar con las demás gestiones pertinentes con la capitalización de estos bienes.

La Constitución Política, Artículo 209. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

El memorando No. 20151100007963 de febrero 10 de 2015 enviado por la Oficina Asesora Jurídica, tiene más de 90 días y aún no ha terminado la gestión por parte del Grupo Integral de Entidades Liquidadas de la legitimación de los bienes inmuebles adjudicados al MADR, ubicados en el Municipio del Patía el Bordo (Cauca) como adjudicatario de los predios 128-6417 y 128-2819, ante la Superintendencia de Sociedades dentro del proceso de liquidación Judicial del Fondo Ganadero del Cauca S.A. (**Gestión Grupo Integral de Entidades Liquidadas**)

El memorando No. 20151130086313 de diciembre 2 de 2015, enviado por la Oficina Asesora Jurídica al Grupo de Almacén, correspondiente adjudicación de bienes muebles, según relación adjunta, parte proporcional a la participación accionaria que poseía el MADR en esta sociedad, en cumplimiento a los Autos Nos. 620-854 y 620-1162 de abril 10 y mayo 20 de 2013 ante la Superintendencia de Sociedades intendencia Regional de Cali, respectivamente dentro del proceso de liquidación del Fondo Ganadero del Cauca S.A.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Evaluado el seguimiento a la información recibida por el Grupo de Almacén referente al memorando No. 20151130086313 de diciembre 2 de 2015, este Grupo realizo visita a la Hacienda Bellavista, ubicada en el Municipio de mercaderes Cauca, para la identificación y plaqueteo de los bienes adjudicados al MADR en liquidación del Fondo Ganadero del Cauca S.A, encontrando las siguientes situaciones:

La Ley 87 de 1993 artículo 2 literal a), preceptúa que unos de los objetivos del Sistema de Control Interno es “proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten”, y velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”.

La adjudicación de remanentes al MADR, de acuerdo a la participación accionaria que poseía en el Fondo Ganadero del Cauca S.A en 4.744.960 acciones con un porcentaje de participación de 23,10% a septiembre 30 de 2011. Se realizó avalúo comercial a la misma fecha realizado por el Ingeniero Oscar Leonel Navia R. Consultor Registro Nacional de Evaluadores Matricula 475; Miembro Lonja de Propiedad Raíz de la Ciudad de Cali. Este Avalúo Comercial se clasifico así:

Maquinaria y Equipo	\$10.550.000
Equipos de Oficina y Muebles	4.745.000
Equipos de Computación y Comunicación	1.370.000
Otros	<u>54.160</u>
VALOR AVALUO COMERCIAL	<u>16.719.160</u>

De esta información hay que resaltar que este avalúo comercial fue realizado hace 4 años y además el consultor dejo constancia en una nota relativa al presente informe a la fecha de realización así:

1. Los Muebles y Enseres y Equipos están entre regular y mal estado y además son elementos de mucha vida de uso (fecha de adquisición)
2. Los Equipos y Maquinas para operación de explotación pecuaria, son muy viejos, hay algunos que no se prenden hace mucho y no tienen un adecuado mantenimiento.
3. Los equipos de computación y comunicación tienen obsolescencia física y funcional


Los bienes incluidos en el estudio del Avalúo comercial de Propiedad Planta y Equipo su valor en libros a septiembre 30 de 2011 está clasificado así:

Maquinaria y Equipo	\$12.590.000
Equipos de Oficina y Muebles	5.015.000
Equipos de Computación y Comunicación	<u>2.252.000</u>
VALOR EN LIBROS	<u>19.857.000</u>

Las Notas relativas al Avalúo Comercial adjuntas al informe del Ingeniero. Oscar Leonel Navia R, manifiestan que estos bienes son de mucha edad (Totalmente depreciados) y los bienes de computación y comunicación tienen obsolescencia física y funcional, (No funcionan).

En cuanto al valor que le corresponde al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por adjudicación de remanentes se concluye que:

Adjudicación de Remanente según Avalúo Comercial septiembre de 2011: 

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Valor Avalúo Comercial Maquinaria y Equipo	\$16.719.160
% de Participación MADR	23,10%
VALOR REMANENTES MADR	<u>3.862.126</u>

Identificación y Plaqueo de bienes Municipio de Mercaderes Cauca diciembre 17 de 2015 Grupo de Almacén MADR así:

Identificación de bienes Almacén	1.669.906
Bienes vendidos \$5.730.000*23,10%	1.323.630
Bienes Faltantes \$3.030.000*23,10%	699.930
TOTAL BIENES IDENTIFICADOS MADR	<u>3.693.466</u>


Esta información se cruzó con el Avalúo Comercial realizado por el Ingeniero Oscar Leonel Navia R Consultor, confrontado con la adjudicación de remanentes para adjudicar al MADR, se concluye que presenta diferencia de \$168.660., con el total de bienes adjudicados; del Fondo Ganadero del Cauca S.A en liquidación por adjudicación. (**Gestión Subdirección Administrativa Grupo Almacén MADR**)

Con respecto a los bienes no encontrados en la visita realizada a la Hacienda Bellavista del Fondo Ganadero del Cauca S.A, la Subdirección Administrativa envía memorando No. 20163140026243 de marzo 9 de 2016 a la Oficina Asesora Jurídica, es de aclarar que el valor que se relaciona por valor de \$4.000.000, correspondiente a Planta Mezcladora de sal con motor eléctrico es el valor en libros, teniendo en cuenta que el valor que se relaciona de \$30.000 de la Grabadora pequeña CFS 2045, corresponde al valor de Avalúo comercial, siendo así las cosas el valor de Avalúo comercial de la Mezcladora es de \$3.000.000; parte que le corresponde al MADR es de \$693.000. (**Gestión Subdirección Administrativa Grupo Almacén MADR**)

Con el mismo memorando No. 20163140026243 de marzo 9 de 2016 enviado a la Oficina Asesora Jurídica, se solicitan documentos soporte y copia de las consignaciones realizadas DTN el porcentaje de participación del MADR de la venta de bienes muebles, según relación adjunta a este memorando por valor de \$5.730.000,00.

La Oficina asesora Jurídica mediante el memorando No. 20161130027733 del 6 de abril de 2016 da respuesta al memorando No. 20163140026243 de marzo 9 de 2016 de la Subdirección Administrativa, donde manifiesta en otros que los dineros producto de la venta de estos bienes se encuentra, junto con dineros provenientes por otros conceptos, en depósito judicial No.469030001607874 del 24 de junio de 2014 (documento adjunto). De igual manera el apoderado envió oficio No. 20151130185671 del 4 de septiembre de 2015 (copia adjunta) solicitando a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Cali, el fraccionamiento del depósito y el pago de los dineros correspondiente al MADR.

La Ley 87 de 1993 artículo 2 literal a), preceptúa que unos de los objetivos del Sistema de Control Interno es “proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten”, y velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Dentro de la información documental revisada del Fondo Ganadero del Cauca S.A, no se evidencia inventario y gestiones realizadas al seguimiento de la adjudicación de remanentes del MADR en cuanto a los derechos en común y proindiviso de semovientes por valor de \$61.838.049,00.

Durante la presente Auditoria la Oficina de Control Interno Gestión envía memorando No. 20162800032443 del 4 de abril de 2016 a la Coordinadora del Grupo de Actuaciones Administrativas de la Oficina Asesora Jurídica, solicitando entre otros conceptos copia del inventario y gestiones realizadas al seguimiento e identificación de la adjudicación de remanentes del MADR en cuanto a los derechos en común y proindiviso de semovientes del Fondo Ganadero del Cauca S.A por valor de \$61.838.049,00.

Se recibió memorando No. 20161130043423 del 3 de mayo de 2016 de la Coordinadora de Actuaciones Administrativas de la Oficina Asesora Jurídica, dando respuesta a la anterior solicitud donde la Liquidadora del Fondo Ganadero del Cauca S.A informa que en lo que respecta a los semovientes que aparecían en adjudicación, estos fueron vendidos y los dineros ingresaron a la sociedad como parte del título de depósito judicial que reposa en la Superintendencia y que es de los accionistas del Fondo.

De igual manera mediante Oficio No. 20161130072061 del 19 de abril de 2016 de la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas envía solicitud de concepto – investigación penal con radicado No. 195326000619201200084, donde manifiesta que durante el transcurso del proceso de liquidación, la liquidadora indicó en el informe con radicado No. 2014-03-005291 del 17 de marzo de 2014, que en abril de 2012, en el Bordo Cauca ocurrió un robo de 61 reses de propiedad del Fondo Ganadero del Cauca S.A.


A la fecha de cierre de la presente auditoría el día 25 de julio de 2016, se recibió documentación pendiente de la observación anterior a través de la entrega de 2 oficios recibidos de la liquidadora de la entidad que se encontraban pendientes de firmas. Dado lo anterior, esta observación queda subsanada.


Fondo Ganadero del Occidente Colombiano Quindío S.A. en Liquidación Voluntaria

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural posee una participación del 40,88%, correspondiente a 1.898.923 acciones clase A, información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, se cruzó con información contable a diciembre 31 de 2015.

✓ Seguimiento y acciones realizadas

En el Acta No. 086 del 21 de octubre de 2015, Asamblea General Extraordinaria de Accionista segunda convocatoria, se pudo verificar la composición accionaria que posee el MADR en esta entidad, a la fecha: 1.898.923 acciones clase A, con un porcentaje de participación del 40,84%.

En el acta anterior se evidencia Cronograma de la Liquidación – Fondo Ganadero del Occidente Colombiano S.A. en Liquidación, elaborado en octubre 7 de 2015 por la Oficina Asesora Jurídica y aprobado por esta Asamblea General Extraordinaria de Accionista. Estableciendo de manera análoga para la elaboración del Cronograma se han tomado los plazos establecidos por la Ley 1116 de 2006 para las liquidaciones judiciales con respecto, a la Enajenación de activos, Adjudicación y Rendición de cuentas, para agilizar la liquidación. 

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Se propone por parte de los representantes del MADR la creación de la Junta Asesora conformada por tres integrantes principales y suplentes, aprobada por unanimidad. Así mismo se propuso el cronograma para realización de las reuniones de la junta, el cual fue anexado como parte integral al acta No. 086 del 21 de octubre de 2015.

En el Cronograma de la Liquidación Fondo Ganadero Occidente Colombiano S.A. Se confirmó el cumplimiento del plan de acción a diciembre 31 de 2015, el cual fue recibido por la Oficina de Control Interno, satisfactoriamente.

La Ley 222 de 1995 artículo 166 Numeral 15, establece la norma básica de las funciones del liquidador., Intentar con autorización de la junta asesora, todas las acciones necesarias para la conservación y reintegración de los bienes que conforman el patrimonio a liquidar, lo mismo que atender y resolver las solicitudes de restitución de los bienes que deban separarse del mismo patrimonio.

En las actividades programas para las fechas; del 21-10-2015 al 1-12-02015, en 10 actividades, correspondientes a la etapa simultánea a la enajenación de Activos, no se evidenció ninguna gestión realizada a la fechas de esta auditoría, (Diciembre 31 de 2015).

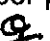
Así mismo en esta Acta se propuso el cronograma para realizar las reuniones de la Junta Asesora, la cual fue aprobada, pero a la fecha no se evidencia ningún informe, aunque existen varias comunicaciones solicitando esta información por la Oficina Asesora Jurídica, realizadas mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2015 y 2 de diciembre de 2015, enviados al Dr. Cesar Augusto Lopez Velandia Liquidador del Fondo Ganadero Occidente Colombiano S.A.


A la fecha de cierre de la presente auditoría el día 25 de julio de 2016, se recibió la información contenida en la observación anterior a través de la entrega de 17 folios, donde se evidencia Acta Junta Asesora Fondo Ganadero del Occidente Colombiano S.A en Liquidación en el cual se soporta con Estudios de Avalúos Comerciales de la Lonja Inmobiliaria del Quindío correspondiente a los predios: La Palma, Los Delirios, Elcedral de Calarcá Quindío, La hermosa de Montenegro Quindío. Por lo anterior, esta observación queda subsanada.

Fondo Ganadero de Sucre S.A en liquidación Judicial

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural posee una participación del 22,72%, correspondiente a 900.000 acciones clase A, información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, cruzada con información contable a diciembre 31 de 2015.

Mediante Auto 400-013949 de agosto 15 de 2013, se decreta la apertura del proceso de Liquidación Judicial.

En diciembre 2 de 2013, se envía comunicación a la Superintendencia de Sociedades por el señor Hector Piedrahita Medina Gerente Liquidador del Fondo ganadero de Sucre S.A , donde remite Inventarios Valorados de los activos por peritos designados de la Sociedad FONDO GANADERO DE SUCRE S.A en liquidación Judicial. 

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Con el Auto 400-016459 de noviembre 7 de 2014, la Superintendencia de Sociedades manifiesta, que mediante el Auto 405-013369 del 16 de septiembre de 2014, autorizo al liquidador la venta de los porcentajes de los adjudicatarios no localizados y las cesiones realizadas entre los acreedores.

En este Auto se resuelve: la readjudicación definitiva de los bienes de la sociedad FONDO GANADERO DE SUCRE S.A en Liquidación Judicial.

De igual se evidencia de fecha noviembre 29 de 2014, comunicación enviada a la Superintendencia de Sociedades por el señor Hector Piedrahita Medina Gerente Liquidador del Fondo Ganadero de Sucre S.A, donde remite Estados Financieros básicos con corte al 12 de noviembre de 2014 corregidos con sus Notas explicativas.

También mediante Auto 400-004197 de marzo 12 de 2015, la Superintendencia de Sociedades resuelve: Corregir el auto 405-002423 del 18 de febrero de 2014, que aprobó el inventario valorado de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia. Se aprueba la readjudicación definitiva de los bienes de la Sociedad FONDO GANADERO DE SUCRE S.A en Liquidación Judicial.


3. CONTROLES ESTABLECIDOS

En el procedimiento PR-GJU-07 establecido por la Oficina Asesora Jurídica referente al control de la participación accionaria del MADR en las sociedades del Fondo Emprender – IDEMA, Fondos Ganaderos y centrales de Abastos, se incorporaron lineamientos que regulan las actividades para ejercer el seguimiento y control jurídico, administrativo y financiero a la participación accionaria que posee el MADR en los Fondos Ganaderos.

En la Resolución 471 de diciembre de 2014 MADR, se adicionan Grupos de trabajo en la Oficina Asesora Jurídica, entre ellos el Grupo de Actuaciones Administrativas, resaltando uno de los objetivos de esta Resolución en el Artículo 5° que establece las actividades necesarias para ejercer el seguimiento y control jurídico, administrativo y financiero a la participación accionaria que posee el Ministerio en los Fondos Ganaderos, Centrales de Abasto y Sociedades del Fondo Emprender activos y en liquidación.

En los procedimientos establecidos por la Oficina Asesora Jurídica, se resaltan las siguientes actividades detectadas en la auditoria que conllevan al mejoramiento continuo del control y seguimiento en la participación accionaria del MADR en los Fondos Ganaderos así:

1. Previo a las convocatorias a asambleas Generales de Accionistas, la Oficina Asesora Jurídica elabore Planchas para designación de principales y suplentes a las Juntas Directivas de las Sociedades.
 - a) Los miembros principales son funcionarios o contratistas de la parte técnica del Ministerio y como suplentes a otros funcionarios y contratistas, entre otros de la Oficina Asesora Jurídica y Directivos de entidades adscritas o vinculadas al MADR.
 - b) Los funcionarios y contratistas que se eligieron debían conocer la normatividad que regula el funcionamiento de los Fondos Ganaderos.
 - c) Conformar una composición interdisciplinaria, en áreas económicas, agrícolas, administrativas y

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

jurídicas para poder orientar y hacer seguimiento a las citadas sociedades, debiendo prestarse en lo pertinente el apoyo por las áreas misionales MADR.


2. Las planchas se someten a consideración y aprobación de la Secretaria General de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16 del artículo 21 del Decreto 1985 de 2013 MADR.
3. Se contrataron abogadas y economista, para atender las sociedades activas y en liquidación.
4. Se elaboraron diagnósticos para las sociedades activas que contuvieran la siguiente información:

Antecedentes, Situación Jurídica, Situación Financiera, Conclusiones y Recomendaciones

5. Se asistió a las Asambleas Generales de accionistas convocados durante 2015
6. Con el objeto de atender las recomendaciones de la Contraloría General de Republica de procurar la continuidad de las personas que asistieran a las Asambleas Generales de Accionistas, se fijó como política el otorgar poder siempre a la misma persona que ha venido asistiendo a las Asambleas de las Sociedades.
7. Se proyectó memorando para la firma de la Secretaria General donde se informe a funcionarios y contratistas sobre su participación en la Junta Directiva, en dicho memorando se solicitó a los miembros designados informar a la Oficina Asesora Jurídica del MADR, previamente sobre cada una de las convocatorias a Junta Directiva que efectuó la Sociedad y posteriormente remitir un informe, sobre las conclusiones y decisiones adoptadas por la Junta Directiva.
8. Se compilaron todos los certificados de Cámara de Comercio de las sociedades y se hizo seguimiento puntual en la página de la Superintendencia de Sociedades para verificar el estado de todas las sociedades activas o en liquidación y el estado actual de cada uno de los procesos de liquidación.
9. Se implementó el seguimiento a los procesos de liquidación judicial y de reorganización a través de baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades con el objeto de intervenir oportunamente cuando fuere pertinente.
10. Se designaron responsables al interior del Grupo de Actuaciones Administrativas; de las Sociedades tanto activas como en liquidación
11. Se otorgaron poderes a los abogados para que ejercieran la representación judicial del MADR en los procesos de liquidación judicial, con apoyo puntual desde el punto de vista financiero de una economista.

4. RIESGOS IDENTIFICADOS

En lo observado en el desarrollo de la Evaluación de Control Interno para ejercer el seguimiento y control jurídico, administrativo y financiero a la participación accionaria que posee el MADR en los Fondos Ganaderos por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se identificaron debilidades en el desarrollo de algunas actividades que pueden ser consideradas como un riesgo y por ende ser evaluados para la inclusión de algunos de ellos en la actualización de la matriz de riesgos para la

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

vigencia 2016, las cuales se relacionan a continuación:


- ✓ Los documentos que soportan la información, no se encuentran archivados de acuerdo a los lineamientos de la Ley 594 del 2000 del Archivo General de la Nación, lo que puede generar una posible pérdida de documentación y soportes, colocando en riesgo la certeza, confiabilidad, seguridad, calidad documental y preservación de la información. Estas carencias limitan la evaluación integral y cronológica de cada una de las gestiones administrativas realizadas por el MADR contenidas en dichas carpetas, generando dificultades para establecer certeza y trazabilidad documental, necesaria para el desarrollo de las evaluaciones.
- ✓ Al no evidenciar la participación accionaria que poseía el Liquidado INCORA en los Fondos Ganaderos que se encuentran actualmente activos y en liquidación, el MADR se encontraría ante un posible riesgo Patrimonial al perder estos derechos por falta de actualización y seguimiento y no poseer un informe real del portafolio de inversiones que posee el Ministerio en estas entidades. (**Gestión Subdirección Financiera Grupo de Contabilidad**)
- ✓ El Grupo de Almacén del MADR con la visita realizada al Municipio de Mercaderes identificó y plaqueteó bienes muebles adjudicados a los accionistas de la Sociedad Fondo Ganadero del Cauca, se según avalúo comercial realizado en septiembre 30 de 2011 de Propiedad Planta y Equipo por valor de \$16.719.160,00, los cuales al MADR le corresponde \$3.862.126 de estos bienes equivalente a 23,10% de participación accionaria.
- ✓ Por lo anteriormente expuesto, estaríamos en un riesgo eminente de sobrestimar el Patrimonio del Ministerio en plaquetear y registrar contablemente estos bienes en cuentas de bodega, por no tener custodia tangible de ellos, hasta cuando se tome una decisión por parte de los socios de disponer de estos bienes ya sea por venta y/o donación. (**Gestión Subdirección Administrativa Grupo de Almacén MADR**)

La identificación y plaqueteo de los bienes en el Municipio de Mercaderes Cauca, en diciembre 17 de 2015, el Grupo de Almacén relaciono la siguiente información:


Identificación de bienes Almacén	1.669.906
Bienes vendidos \$5.730.000*23,10%	1.323.630
Bienes Faltantes \$3.030.000*23,10%	<u>699.930</u>
TOTAL BIENES IDENTIFICADOS MADR	<u>3.693.466</u>


Los bienes identificados por el Grupo de Almacén y el valor que le corresponde al Ministerio como remanentes del Fondo Ganadero del Cauca S.A, presentan una diferencia de \$168.660., por menor valor del que le corresponde al MADR. (**Gestión Subdirección Administrativa Grupo de Almacén MADR**)

- ✓ El Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas recibió memorando No. 20151100007963 con fecha febrero 10 de 2015 del Jefe Oficina Asesora Jurídica. Asunto Liquidación Judicial Fondo Ganadero del Cauca, referente a registros de instrumentos públicos registro inscripción del MADR como adjudicatario, para realizar las gestiones pertinentes de la legalización de bienes inmuebles ya entregados materialmente a los interesados en febrero 17 de 2015, en la ciudad de Popayán y que a la fecha aún no se ha

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015


realizado ninguna gestión de reconocimiento y formalización de estos remanentes a favor del patrimonio institucional de la Nación - MADR, lo que pone en posibles riesgos la recuperación parcial de esta inversión. (**Gestión Integral de Entidades Liquidadas**)


- ✓ El Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas recibió memorando No. 20151130075423 con fecha noviembre 3 de 2015 de la Oficina Asesora Jurídica. Asunto Liquidación Judicial Fondo Bufalero del Centro referente a registros de instrumentos públicos registro inscripción del MADR como adjudicatario para realizar las gestiones pertinentes de la legalización de bienes inmuebles ya entregados materialmente conforme a actas en septiembre de 2014, y que a la fecha aún no se ha realizado ninguna gestión de reconocimiento y formalización de estos remanentes a favor del Patrimonio del MADR, lo que pone en posibles riesgos la recuperación parcial de esta inversión. (**Gestión Integral de Entidades Liquidadas**)
- ✓ Los bienes declarados como remanentes en el Fondo Bufalero del Centro S.A en liquidación adjudicados a todos los accionistas de acuerdo a la participación que poseen en la entidad, no debieron ser incluidos en los inventarios del MADR con número de placa por no ser remanentes 100% de propiedad del MADR. Es importante reconsiderar esta gestión por parte del Grupo de Almacén, debido a que el riesgo identificado es la Razonabilidad de los Estados Financieros del Ministerio. (**Gestión Subdirección Administrativa Grupo de Almacén MADR**)
- ✓ El Grupo de Almacén de febrero 29 a marzo 4 de 2016 realizó visita en Puerto Nare (Antioquia), Barrancabermeja (Santander), Ciénaga Sitio Nuevo (Magdalena) y Manizales, con el objeto de identificar y plaquetear los bienes por remanentes recibidos del Fondo Bufalero del Centro S.A, encontró algunos bienes que no fueron incluidos en los inventarios de muebles adjudicados en el Auto No. 430-7938 del 28 de mayo de 2015, en la relación firmada por un apoderado en el Proceso de liquidación del Fondo Bufalero del Centro relacionados en Formato del MADR F04-MN-GPC 02, incurriendo en un eminente riesgo la recuperación de la inversión por el MADR. (**Gestión realizada por el Grupo de Actuaciones Administrativas**)
- ✓ Dentro de la Evaluación y seguimiento a la Auditoria realizada al portafolio de inversiones que posee el MADR en los Fondos Ganaderos del país otorgados según la Ley 7ª de 1990 y derechos recibidos del INCORA liquidado, en cuanto a las acciones recibidas de esta entidad liquidada existe un riesgo latente de incertidumbre por cuanto algunos Fondos Ganaderos donde esta entidad liquidada poseía participación accionaria, los títulos se encuentran extraviados según información recibida en el Acta de liquidación entregada al MADR así: (**Gestión Subdirección Financiera Grupo de Contabilidad**) 

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

ITEMS	ENTIDAD	INCORA LIQUIDADO		OBSERVACION
		TITULO	CANTIDAD	
1	FONDO GANADERO DEL CESAR	ACCIONES B	300.000	RECIBE TITULO ORIGINAL
2	FONDO GANADERO DEL META S.A	ACCIONES A	77.792	TITULOS ORIGINALES ENTREGADOS DTN DIFERENCIA DE 903 ACCIONES ENTRE EL V.R. CERTIFICADO FONDO GANADERO Y LOS TITULOS DENUNCIA DE LA PERDIDA PARA RESTITUCION DE TITULOS
	FONDO GANADERO DEL META S.A	ACCIONES B	1.218	
3	FONDO GANADERO DE ARAUCA S.A. En liquidación	ACCIONES	500.000	INCORA: COPIA OFICIO REMISORIO POR LA SUSTITUCION DEL TITULO POR PERDIDA EN ARAUCA Y SE COMPROMETIERON A ENTREGARLO AL MINISTERIO
4	FONDO GANADERO DEL CAQUETA. En liquidación	ACCIONES	31.070.201	INCORA LIQUIDADO, TITULOS ENTREGADOS AL FONDO GANADERO DENTRO LA RECLACION COMO AACCIONISTA EN EL PROCESO LIQUIDATORIO
5	FONDO GANDERO DEL PUTAMAYO. En liquidación	ACCIONES	1.855.287	INCORA: NO HAY TITULOS SOLO DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN EL PROCESO DE LIQUIDACION, LA PARTICIPACION DEL INCORA COMO ACCIONISTA

5. FORTALEZAS


- ✓ El equipo que conforma la Coordinación de Actuaciones Administrativas de la Oficina Asesora Jurídica del MADR, cuenta con los conocimientos y experiencia requerida para ejercer el seguimiento y control jurídico, administrativo y financiero a la participación accionaria que posee el Ministerio en los Fondos Ganaderos.
- ✓ El Grupo de profesionales que desarrollan las actividades relacionadas al proceso de control de la participación accionaria que posee MADR, mantiene permanente comunicación con las entidades reguladoras de la información a fin de despejar las dudas inherentes al desarrollo y cumplimiento de sus actividades tanto de las entidades activas como las que se encuentran en liquidación.
- ✓ La Coordinación de Actuaciones Administrativas de la Oficina Asesora jurídica cuenta con una estructura orgánica acorde a los requerimientos normativos, que le permite atender todos los aspectos del ámbito jurídico, administrativo y financiero.
- ✓ La Coordinación de Actuaciones Administrativas de la Oficina Asesora Jurídica cuenta con las funciones y procedimientos que permiten tener una articulación con las demás áreas del Ministerio a fin de que el flujo de información sea oportuna y veraz.
- ✓ El seguimiento a los procesos de liquidación judicial y de reorganización se realiza a través de baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades lo permite intervenir oportunamente ante cualquier cambio o actualización de los mismos.
- ✓ Creación del Comité de Participación Accionaria del MADR para Fondos Ganaderos, Centrales de Abasto, Empresas del Fondo Emprender – IDEMA liquidado, activos y en liquidación, y otras participaciones accionarias, como instancia administrativa para el estudio, análisis y formulación de directrices que orienten las acciones que deba adelantar el Ministerio frente a las entidades en las que posee participación accionaria. La Cual la Secretaria Técnica estará en cabeza de la Coordinación de Actuaciones Administrativas de la Oficina Asesora Jurídica. 

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

6. RECOMENDACIONES

De acuerdo con la Evaluación y seguimiento de Control Interno y la verificación de los documentos soporte, la Oficina de Control Interno gestión realiza las siguientes observaciones y recomendaciones, así:

- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000, por cuanto las carpetas que contienen los antecedentes, situación Jurídica, financiera, conclusiones y recomendaciones de cada uno de las entidades activas y en liquidación que fueron objeto de la muestra, se evidencia que la forma como tienen organiza la documentación, no está de acuerdo con las exigencias de las normas para la conformación de archivos, se pudo evidenciar que estas carpetas materia de la muestra, no están foliadas, carecen de Tabla de Retención documental “**TRD**” que permita determinar el orden cronológico de la documentación, indicando y relacionando cada uno de los documentos que respaldan las gestiones realizadas por el MADR con relación cada uno de las entidades donde el Ministerio posee participación accionaria.
- ✓ Mantener los soportes de tipo contable debidamente firmados y demás informes (Actas de Asambleas Generales de accionistas y Juntas Directivas) en las respectivas carpetas y que sean de conocimiento y divulgación para todos los Procesos del Ministerio.
- ✓ Efectuar seguimiento a lo ordenado en el memorando firmado por la Secretaria General, referente a los informes que deben presentar a la Oficina Asesora Jurídica del MADR, sobre las conclusiones y decisiones adoptadas por las Juntas Directivas, a fin de actualizar constantemente los riesgos que puedan afectar la participación del Ministerio en estas entidades, monitorear, valorar los controles y establecer medidas preventivas y/o correctivas en tiempo oportuno y real a fin de preservar la inversión.
- ✓ En los informes diagnóstico realizado como soporte de los acuerdos y conclusiones de Asambleas y Juntas Directivas, debe existir una armonía de fecha de corte de la información, según lo evidenciado en el Fondo Ganadero del Tolima, donde se relaciona en el ítems 3. Capital Social no indica la fecha, y en el ítems 4. Composición accionaria a diciembre 31 de 2014 y en ítems 6. Situación Financiera con fecha de corte 30 de junio de 2014, toda esta información incluida en el informe diagnóstico de fecha 3 de marzo de 2015, no se puede determinar a qué fecha exactamente fue presentado este información ni tampoco puede evidenciar a que informe de Asamblea General de socios y/o Junta Directiva especifica corresponde este informe.
- ✓ Dentro la evaluación y seguimiento a esta auditoria se verificó la existencia del Fondo Ganadero del Caquetá, encontrando; que con fecha 31 de agosto de 2010, mediante el comprobante de contabilidad No. 1 Lote 563; asiento 14, fue retirado contablemente esta entidad por valor de \$10.098.668.053,24., y como soporte la Resolución No. 095 de marzo 29 de 2010 del Fondo Ganadero del Caquetá S.A en liquidación. También evidenciamos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Florencia **RUES** (Registro Único Empresarial y Social Cámara de Comercio) relaciona que esta entidad Fondo Ganadero del Caquetá S.A se encuentra en liquidación del 17 de mayo de 2016; de igual manera se verificó en la Cámara de Comercio de Bogotá encontrando que por Resolución 095 del 29 de marzo de 2010, la sociedad referenciada,

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

declaró terminada la existencia legal del Fondo Ganadero S.A en liquidación obligatoria. También se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público relación de títulos en custodia de la Nación – MADR, encontrando 71.928.010 acciones con un valor nominal de \$10 para un total de \$719.280.100,00 de esta entidad

Por lo anteriormente expuesto, surgió incertidumbre de esta entidad Auditada, razón por la cual la Oficina de Control Interno realizó las siguientes gestiones: visitó a la Superintendencia de Sociedades el día 14 de julio de 2016, solicitando evidencia del estado actual del Fondo Ganadero del Caquetá S.A, donde se pudo establecer que esta entidad no tuvo ni tiene ningún control de vigilancia sobre esta entidad, que se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.


El día 15 de julio de 2016, se visitó la Superintendencia Financiera de Colombia donde solicitamos Certificación que hace constar que el Fondo Ganadero del Caquetá S.A., Sociedad de Economía Mixta y orden Nacional, vinculada al MADR, se encontraba vigilada por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, que mediante Resolución 01547 del 12 de septiembre de 2006, esta Superintendencia Financiera toma posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios del FONDO GANADERO9 DEL CAQUETA S.A, con el fin de que se proceda a su liquidación forzosa administrativa.


Por tal razón la Superintendencia Financiera de Colombia envía el expediente de liquidación a FOGAFIN, donde esta entidad nombra el liquidador y hace seguimiento a su liquidación.

Por lo anteriormente expuesto la Oficina de Control Interno Gestión, recomienda realizar los trámites correspondientes a los títulos que se encuentran en custodia en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de esta entidad. **(Gestión Subdirección Financiera Grupo de Contabilidad)**


- ✓ Actualizar el valor de la participación accionaria del MADR que posee en el Fondo Ganadero del Cesar según composición accionaria con fecha de corte 30 de diciembre de 2014 información suministrada y firmada por la entidad así:


Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con 2.041.716 acciones, correspondiente a 16.33% de participación. INCORA liquidado con 300.000 acciones, correspondiente a 2.40% de participación. Para un total de acciones Nación - MADR de 2.341.716 acciones, correspondiente 18,73% de participación. En los informes y saldos contables relacionan una participación de 20.88%, presentando una diferencia de 2,15%. **(Gestión Subdirección Financiera Grupo de Contabilidad)**

- ✓ Dar respuesta oportuna a la información solicitada dentro del término establecido en la Ley 1755 de 2015 Art.14 numeral 1 y Resolución 383 de MADR, esto debido a que se solicitó la información con la siguiente caducidad: 

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

INFORMACION SOLICITADA A LA OFICINA ASESORA JURIDICA MADR							
DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACION	REITERAMOS SOLICITUD	RESPONSABLE	FECHA DE RESPUESTA	DIAS DE CADUCIDAD	SOLICITADO POR
E-MAIL		19/01/2016	01/03/2016	Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas	07/03/2016	24	OFICINA CONTROL INTERNO
Memorando	20162800032443	04/04/2016		Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas	03/05/2016	11	OFICINA CONTROL INTERNO

- ✓ En los bienes adjudicados a los accionistas por remanentes en los procesos de liquidación e identificados ya por el MADR, se recomienda registrarse en cuentas que no sean de Balance para revelar estos derechos (cuentas de control), hasta cuando se tome la decisión de disponer de estos bienes, ya sea por venta o donaciones, debido a que estos bienes corresponden a todos los accionistas de acuerdo a su participación accionaria en la entidad. (**Gestión Subdirección Administrativa Grupo de Almacén MADR**)
- ✓ Es importante conocer los orígenes y las situaciones actuales del portafolio de inversiones del MADR para ejercer el seguimiento y control Jurídico, administrativo y financiero a la participación accionaria que posee el Ministerio en los Fondos Ganaderos para una sana gestión ante estas entidades, razón por la cual adjuntamos composición accionaria de algunos Fondos Ganaderos donde el INCORA liquidado poseía participación así: (**Gestión Oficina Asesora jurídica – Subdirección Financiera Grupo de Contabilidad**) 

	FORMATO		Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

ITEMS	ENTIDAD	INCORA LIQUIDADO		MADR		TOTAL	OBSERVACION	MARCAS
		TITULO	CANTIDAD	TITULO	CANTIDAD			
1	FONDO GANADERO DEL CESAR	ACCIONES B	300.000	ACCIONES A	2.041.716	2.341.716	RECIBE TITULO ORIGINAL	o
2	FONDO GANADERO DEL META S.A	ACCIONES A	77.792	ACCIONES A	781.073	858.865	TITULOS ORIGINALES ENTREGADOS DTN DIFERENCIA DE 903 ACCIONES ENTRE EL VR. CERTIFICADO FONDO GANADERO Y LOS TITULOS DENUNCIA DE LA PERDIDA PARA RESTITUCION DE TITULOS	()
	FONDO GANADERO DEL META S.A	ACCIONES B	1.218			1.218		
3	FONDO GANADERO DE ARAUCA S.A. En liquidación	ACCIONES	500.000	ACCIONES A	135.951	635.951	INCORA: COPIA OFICIO REMISORIO POR LA SUSTITUCION DEL TITULO POR PERDIDA EN ARAUCA Y SE COMPROMETIERON A ENTREGARLO AL MINISTERIO	&
4	FONDO GANADERO DEL CAQUETA. En liquidación	ACCIONES	31.070.201	ACCIONES A	71.928.010	102.998.211	INCORA LIQUIDADO, TITULOS ENTREGADOS AL FONDO GANADERO DENTRO LA RECLACION COMO ACCIONISTA EN EL PROCESO LIQUIDATORIO	*
5	FONDO GANDERO DEL PUTAMAYO. En liquidación	ACCIONES	1.855.287	ACCIONES A	2.793.474	4.648.761	INCORA: NO HAY TITULOS SOLO DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN EL PROCESO DE LIQUIDACION, LA PARTICIPACION DEL INCORA COMO ACCIONISTA	o

* Las 71.928.010, acciones del Fondo Gadero del Caqueta; se encuentran en custodia en el Ministerio de Hacienda y Credito Público y las 31.070.201 acciones del Liquidado INCORA fueron entregadas al Fondo Ganadero.

() Las acciones del Liquidado INCORA entregadas al Ministerio de Hacienda y Credito Publico, quedaron pendientes 903

& Las acciones 500.000 del Liquidado INCORA, se encuentran perdidas


o Las 2.341.716 acciones del Fondo Ganadero del Cesar se encuentran en custodia en el Ministerio de Hacienda y Credito Publico.

o Las 2.793.474 acciones del MADR se encuentran en custodia en Ministerio de Hacienda y Credito Publico las 1.855.287 acciones del Liquidado INCORA no existen titulos.


1-Esta información está sustentada mediante Acta de entrega y recibo de los saldos del Balance General del INCORA liquidado con corte 31 de diciembre de 2007 que fueron ingresados a la Contabilidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural., adjunto lo expuesto en los papeles de trabajo de esta auditoría, (13 Folios).

2- También información recibida del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adjunto en los papeles de trabajo de esta auditoría, en 24 Folios.

Dentro del desarrollo de la Auditoria a las inversiones en Sociedades de economía mixta donde la Nación MADR posee participación accionaria Fondos Ganaderos, se solicitó el inventario de Títulos en Custodia que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con fecha de corte a 30 de abril de 2016, encontrando las siguientes observaciones incluidas en el siguiente cuadro: **S. 150**

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

ITEMS	NIT	dv	ENTIDAD	VALOR LIBROS	% PARTIC.	No ACCIONES	VALOR NOMINAL	ACCIONES EN CUSTODIA MHC	OBSERVACION
1	890301393	0	AGROGANADERA DEL VALLE DEL CAUCA S.A En liquidacion	176.844.535,66	2,10%	1.050.684	10,00	OK	
2	811029388	0	FOGANSÁ DE ANTIOQUIA S.A	2.370.900.716,01	4,78%	2.913.807,00	848,00	OK	
3	890100628	3	FONDO GANADERO ATLANTICO S.A.	538.670.180,36	24,38%	1.938.959	10,00	OK	
4	890700256	1	FONDO GANADERO DEL TOLIMA S.A.	2.252.130.877,03	18,98%	71.795.128	10,00	OK	
5	891100129	3	FONDO GANADERO DEL HUILA S.A	5.651.746.196,57	14,44%	9.268.596	50,00	OK	
6	892300014	7	FONDO GANADERO DEL CESAR S.A	595.277.685,20	20,88%	2.341.716	10,00	OK	Se encuentra incluidas las 300.000 acciones del liquidado INCORA
7	891780003	0	FONDO GANADERO DEL MAGDALENA S.A	350.398.372,42	19,89%	1.994.037	10,00	OK	
8	891800076	5	FONDO GANADERO BOYACA S.A	3.876.192.711,18	23,38%	527.062	10,00	OK	
9	890000530	1	FONDO GANADERO DEL OCCIDENTE COLOMBIANO QUINDIO S.A en liquidacion	598.131.274,86	40,88%	1.898.923	10,00	OK	
10	890800307	8	FONDO BUFALERO DEL CENTRO S.A - Caldas	1.289.207.381,22	0,06	1.123.291,00	10,00	OK	
11	890980048-6	6	FONDO GANADERO MONTENEGRO S.A - Antioquia en liquidacion	-	-	54.615.597	10,00		
12	891200290	0	FONDO GANADERO DE PUTUMAYO EN LIQUIDACION	86.584.335,83	62,00%	7.537.131	10,00		Unicamente se encuentran en custodia 2.793.474 acciones, pendientes por indagar con el MHC 4.743.657 acciones. De igual manera las 1.855.287 acciones pendientes del liquidado INCORA, cuyos títulos no existen, según información en el acta de liquidación del INCORA.
13	891500075	0	FONDO GANADERO DELCAUCA S.A. - Popayan En Liquidación	886.088.097,50	23,40%	4.744.960	10,00	OK	
14	892000429	2	FONDO GANADERO ARAUCA S.A En liquidacion	32.707.623,46	10,71%	135.951	10,00	OK	En el Ministerio de Hacienda no se encuentran en custodia las 500.000 acciones del Liquidado INCORA
15	892200000	5	FONDO GANADERO DE SUCRE S.A EN LIQUIDACION	1.165.486.208,36	22,72%	900.000	10,00	OK	
16	890200902	6	FONDO GANADERO DE SANTANDER S.A	2.785.735.706,43	0,13	2.020.261,00	10,00	OK	
17	891080000	5	FONDO GANADERO CORDOBA S.A	1.492.337.839,42	15,02%	8.968.403	10,00	OK	
18	892000224	1	FONDO GANADERO DEL METAS.A	3.236.475.790,65	20,88%	860.986	10,00	OK	En el Ministerio de Hacienda se encuentran en custodia 860.083 acciones repartidas así: MADR 781.083 y INCORA liquidado 79.010, se encuentran perdidas 903 acciones según la afirmación en el acta de liquidación del INCORA

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

ITEMS	NIT	dv	ENTIDAD	VALOR LIBROS	% PARTIC	No ACCIONES	VALOR NOMINAL	ACCIONES EN CUSTODIA MHC	OBSERVACION
19			FONDO GANADERO DE ANTIOQUIA EN LIQUIDACION			57.529.404		OK	Contablemente no se encuentra registrado en libros de Contabilidad del MADR, los títulos se encuentran en custodia en el MHC
20			FONDO GANADERO NARIÑO		Acciones	69.521	10,00	OK	No se encuentran incluidos en la Contabilidad del MADR
21			FONDO GANADERO NTE SANTANDER		Acciones	937.613	10,00	OK	No se encuentran incluidos en la Contabilidad del MADR
22			FONDO GANDERO BOLIVAR		Acciones	2.352.727	10,00	OK	No se encuentran incluidos en la Contabilidad del MADR
23			FONDO GANADERO CAQUETA			71.928.010	10,00	OK	En el Ministerio de Hacienda se encuentran en custodia las 71.928.010 acciones MADR; no se encuentran las 31.070.201 acciones del Liquidado INCORA entregados al Fondo Ganadero, según información en el acta de liquidación. Esta entidad no se encuentra en libros Contables tampoco en la relación de entidades de la Oficina Asesora Jurídica.


✓ Del análisis anterior realizado a los Títulos que se encuentran en custodia en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con fecha de corte 30 de abril de 2016 y conciliada esta información con los registros Contables y la información existente en la Oficina Asesora Jurídica. Recomendamos realizar las gestiones pertinentes para solicitar los soportes ante las entidades donde se evidenciaron diferencias; especialmente en las siguientes entidades que no se evidencia registro en la Contabilidad del MADR:

- Fondo Ganadero del Putumayo: En custodia el título 0052 representativo de 2.793.474 acciones de valor nominal \$10.00, a favor del MADR. En cuanto a la diferencia de 4.743.657 acciones que se presenta, no es posible establecerla por cuanto que en la DGCPN no hay más títulos en custodia del mencionado fondo. A manera de sugerencia, solicitarle al emisor los registros en el libro de accionistas e información a donde fueron entregados los respectivos títulos para custodia.
- Fondo Ganadero de Nariño: En custodia título 032 representativo de 695.211 acciones de valor nominal \$10.00, a favor de La Nación- MADR.
- Fondo Ganadero Norte de Santander: En custodia título 31885 representativo de 937.613 acciones de valor nominal \$10.00, a favor de La Nación- MADR.
- Fondo Ganadero Bolívar: En custodia título 138-90 representativo de 2.352.727 acciones de valor nominal \$10.00, a favor de La Nación MADR.

Si las anteriores entidades se encuentran liquidadas, realizar las indagaciones pertinentes referentes a los títulos en custodia y demás gestiones pertinentes a su liquidación. (**Gestión Subdirección Financiera Grupo de Contabilidad**)

PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se realizaron papeles de trabajo, los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta de Auditoría de Evaluación y Seguimiento a las Inversiones de Economía Mixta **FONDOS GANADEROS**, siendo parte integral del informe y


 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

reposan en la Oficina de Control Interno del MADR, además de las copias físicas de los documentos originales, los cuales reposan en el archivo del Grupo Actuaciones Administrativas de la Oficina Asesora Jurídica.


7. ASPECTOS A MEJORAR

La Oficina de Control Interno hace referencia a los hallazgos del informe de evaluación y seguimiento a la auditoría realizada al Grupo Actuaciones Administrativas de la Oficina Asesora Jurídica para la vigencia 2015, con el siguiente resultado así:

AM-NC	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS
AM	Fondo Ganadero del Tolima S.A entidad activa, se verificaron las Actas de Junta Directiva y Asambleas Generales números 876 del 24 de abril, 877 del 29 de mayo, 878 del 26 de junio, 879 del 8 de julio y 880 del 23 de julio de 2015 y Estados Financieros adjuntos a estas Actas. Documentos que carecen de firmas e informes de conclusiones y decisiones adoptadas en estas reuniones.	El Contador Público como el Representante Legal debe certificar los Estados Financieros, por tanto, si el representante Legal omite la firma de los Estados Financieros, no se está frente a un Estado Financiero certificado, no tiene un valor real probatorio, puesto que no cumple con los requisitos legales mínimos para que goce de la presunción de autenticidad. Sin este requisito no se pueden poner a disposición de los accionistas o de terceros, esta situación es repetitiva en varias entidades Auditadas.
AM	Fondo Ganadero del Cesar S.A entidad activa, El informe de Junta Directiva y Gerencia a la Asamblea General de Accionistas a 31 de diciembre de 2014, recibida en el MADR mediante oficio No. 20153130092262 de abril 1 de 2015; se evidencia el informe de gestión vigencia 2014, los Estados Financieros a diciembre 31 de 2014, y las Notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2014, no tienen las firmas respectivas.	(Esta acción de Mejora, está a cargo del Grupo de Actuaciones Administrativas de la Oficina Asesora Jurídica)
AM	La composición accionaria del Fondo Ganadero del Cesar S.A entidad activa, información a 30 de diciembre de 2014, se clasifica así: MADR con 2.041.716 acciones, correspondiente a 16.33% de participación. INCORA liquidado con 300.000 acciones, correspondiente a 2.40% de participación. Para un total de acciones Nación - MADR de 2.341.716 acciones, correspondiente 18,73% de participación. Lo informado por los Grupos de	Esta diferencia se debe revisar, actualizar y soportar con la información que reposa en la carpeta documental de la Oficina Asesora Jurídica, para actualizar los Estados Contables del Ministerio, entidad activa actualmente. (Esta acción de Mejora, está a cargo de la Subdirección Financiera Grupo de Contabilidad)


	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

	Contabilidad y Actuaciones Administrativas es de 20,88%, presenta un mayor valor de participación de 2,15%.	
AM	Fondo Ganadero del Cesar S.A, el Acta No 52 Asamblea General ordinaria de accionistas celebrada el día 9 de abril de 2015, el informe anexo a esta Acta, firmado por la Doctoras Isabel Cristina Ramirez Contratista y Angela Maria Florez Cardona contratistas miembros de la Oficina Asesora Jurídica, este informe no especifica la fecha de presentación, tampoco menciona el Acta fuente, se evidencia un informe de la Situación Financiera a 31 de diciembre de 2013, esta información no corresponde al Acta No. 52 de la vigencia 2015.	<p>Para efectos de seguimiento y conocimiento de la situación Económica actual de estas entidades, son los informes de diagnóstico parte fundamental en la toma decisiones por parte del MADR, razón por la cual estos informes deben ser revisados y aprobados por el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Oficina Asesora Jurídica, para formalizar el seguimiento Jurídico, Administrativo y financiero de estas entidades Activas y en Liquidación.</p> <p>(Esta acción de Mejora, está a cargo del Grupo de Actuaciones Administrativas de la Oficina Asesora Jurídica)</p>
AM	Fondo Ganadero del Magdalena S.A, Los Estados Financieros y Notas a Estados Financieros a 31 de diciembre de 2014, a junio 30 y a septiembre 30 de 2015, se evidencia una variación del valor intrínseco por acción así: Valor intrínseco por acción a diciembre 31 de 2014 \$310,40; valor intrínseco por acción a 30 de junio de 2015 \$279,12; valor intrínseco por acción a 30 de septiembre de 2015 \$265,10. En la Contabilidad del MADR el valor intrínseco esta actualizado a 31 de diciembre de 2014.	<p>La información recibida con respecto a actualizaciones de la composición accionaria, valor intrínseco y otros que incidan en la situación Administrativa y Financiera del Ministerio deben ser compartida con otros procesos, en cumplimiento del procedimiento PR-GJU-07., numeral 5 CONDICIONES GENERALES ítems e., "Este procedimiento es transversal a la entidad y por ende en él participan, además de la Oficina Asesora Jurídica, La Dirección de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas, La Dirección de Cadenas Forestales, La Dirección Financiera, La Oficina de Planeación y Prospectiva y la Secretaría General" Razón por la cual debería ser socializada con el área respectiva.</p> <p>(Esta acción de Mejora, está a cargo de la Subdirección Financiera Grupo de Contabilidad)</p>
AM	En las carpetas que contienen los antecedentes, situación Jurídica, Administrativas, Financiera, Conclusiones y Recomendaciones de cada uno de las entidades activas y en liquidación que fueron objeto de la muestra, se encontró que la forma como tienen organiza la documentación no está de acuerdo con las exigencias de las normas para la conformación de archivos, se pudo evidenciar que estas carpetas materia de la muestra, no están foliadas, Los documentos no se organizan teniendo en cuenta la codificación establecida en las TRD, razón por el cual no	<p>La Gestión Documental está definida según la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos como el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades. Una gestión eficiente de la información resulta imprescindible para la toma de decisiones, es por esto que los archivos se han convertido en un apoyo fundamental y estratégico; por lo que se ha hecho necesario implementar un Programa de Gestión Documental, que permitan disponer de manera ordenada de toda la Gestión Documental del Ministerio, considerándola como un recurso o activo institucional decisivo en el desempeño de la entidad.</p>

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

	permite determinar el orden cronológico de la documentación.	(Esta acción de Mejora, está a cargo del Grupo de Actuaciones Administrativas de la Oficina Asesora Jurídica)
AM	Fondo Ganadero del Santander S.A, en liquidación; el Acta No 123 de mayo 11 de 2015, en el numeral 8. Liquidación, Adjudicaciones y Autorizaciones, en la parte de consideraciones numeral 2° enuncia "Para todos los Accionistas se liquidada la acción a un valor unitario de \$1.610,29. Pesos mcte, la copia de esta Acta no se encuentra firmada, Dr. Luis Eduardo Ortiz Maluendas Liquidador (Presidente) y Juan de Dios Angarita Carvajal (Secretario).	No conservan la firma, las Actas de Juntas Directivas y/o Asambleas Generales, razón por el cual, no tiene un valor real probatorio, puesto que no cumple con los requisitos legales mínimos para que goce de la presunción de autenticidad. Esta situación es repetitiva en varias entidades Auditadas. (Esta acción de Mejora, está a cargo del Grupo de Actuaciones Administrativas de la Oficina Asesora Jurídica)
AM	Fondo Ganadero del Cauca S.A en liquidación. La Oficina Asesora Jurídica envía memorando No. 20151100007963 de febrero 10 de 2015 al Grupo Integral de Entidades Liquidadas, informando del registro de inscripción del MADR como adjudicatario de los predios 128-6417 y 128-2819 del Municipio del Patía el Bordo (Cauca), a la fecha de esta Auditoria tienen más de 90 días, y aún no se encuentran legitimados y registrados en el Patrimonio Institucional del MADR.	Con el fin de que la información económica no pierda confiabilidad en la medida del transcurso del tiempo, Se recomienda mayor celeridad en esta gestión ya que esta liquidación empezó en firme en la vigencia 2011. Esta acción de Mejora, está a cargo del Grupo Integral de Entidades Liquidadas)
AM	Fondo Ganadero del Cauca S.A en liquidación, adjudicación de Remanentes según Avalúo Comercial de septiembre de 2011, Valor Avalúo Comercial Maquinaria y Equipo por valor de \$16.719.160 * 23,10% = 3.862.126,00.; valor de remanentes que el corresponde al MADR. La Identificación y Plaqueteo de los bienes en el Municipio de Mercaderes Cauca el 17 de diciembre de 2015, realizado por el Grupo de Almacén del MADR por valor de \$3.693.466,00; presenta una diferencia de \$168.660,00., con respecto al valor de participación.	Al realizar las pruebas aritméticas correspondiente al total de bienes evaluados como remanentes y el total de bienes adjudicados al MADR, presenta diferencia de acuerdo al porcentaje de participación. (Esta acción de Mejora, está a cargo de la Subdirección Administración Grupo de Almacén)

RA
9.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015


AM	<p>Fondo Ganadero del Cauca S.A en Liquidación, El Grupo de Almacén realizo visita a la Hacienda Bellavista, ubicada en el Municipio de mercaderes Cauca, para la identificación y plaqueteo de bienes adjudicados al MADR, estos bienes identificados por valor de \$3.693.446, de este total; fueron ingresados a las cuentas de Propiedad Planta y Equipo del MADR, codigo1635 denominada cuestras de bodega por valor de \$1.669.906,00, según comprobante del Boletín de Almacén No. 100-01161 del 30 de diciembre 30 de 2012; información fue reportada al Grupo de Contabilidad.</p>	<p>Cuando existan dificultades para medir de manera confiable y verificarle un hecho económico realizado, se debe optar por registrar la alternativa que tenga menos probabilidades de sobreestimar el Activo Institucional, por tal se recomienda registrarse en cuentas de control que no sean de Balance para revelar estos derechos, hasta cuando se tome la decisión de disponer de estos bienes.</p> <p>(Esta acción de Mejora, está a cargo de la Subdirección Administración Grupo de Almacén)</p>
<p>1. AM - ACCIONES DE MEJORA: Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso que ameritan la implementación de un plan de acción</p> <p>2. NC - NO CONFORMIDADES: Incumplimiento de un requisito de la Norma.</p>		

8. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo anterior se observa el cumplimiento de los resultados en la vigencia 2015 por la Coordinación de Actuaciones Administrativas de la Oficina Asesora Jurídica, lo que permite determinar que esto obedeció principalmente a la implementación y actualización de los procedimientos, así mismo a la reorganización de los Grupos internos de trabajo en esta Oficina.

Con relación a las observaciones realizadas por el Auditor, acorde a lo registrado en el informe de evaluación y seguimiento y en atención a lo evidenciado, se pudo establecer que a la fecha, el Grupo Actuaciones Administrativas de la Oficina Asesora Jurídica, viene adelantando actividades que le permite mejorar el seguimiento Jurídico, administrativo y financiero a la participación accionaria que posee el Ministerio en los Fondos Ganaderos, lo cual ha contribuido significativamente a que el Control Interno establecido haya obtenido resultados con tendencias de mejora continua a este proceso.

Sin embargo la Oficina de Control Interno Gestión recomienda efectuar mesas de trabajo de seguimiento a los controles implementados a los procesos que alimentan los registros Contables del Ministerio, relacionados al valor intrínseco de las acciones que posee el MADR en las entidades Activas donde posee participación. De igual manera realizar seguimiento a la situación actual de la participación accionaria del Liquidado INCORA en los Fondos Ganaderos.

Así mismo con respecto a los títulos que se encuentran en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en custodia a favor de la Nación - MADR, tener en cuenta las recomendaciones evaluadas en la Auditoría, para continuar con la mejora continua de la información Contable y el portafolio de inversiones del Ministerio. .

Mayo de 2016

Proyectó: Jorge Eduardo Triana 

Revisó: Marlene Huertas. 